

ACUERDO CSU No.001 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

«Por el cual se aprueba y adopta el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Corporación Tec Alianza»

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN TEC ALIANZA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el Artículo 25, numerales 1 y 3 de los Estatutos institucionales (ratificados mediante la Resolución No. 343 del 7 de enero de 2026 del Ministerio de Educación Nacional), y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 25, numeral 1 de los Estatutos vigentes establece que es función del Consejo Superior *"Formular, orientar y evaluar periódicamente las políticas académicas, administrativas y financieras de LA CORPORACIÓN"*.
2. Que el Artículo 25, numeral 3 faculta expresamente a este órgano de gobierno para *"Aprobar los planes de desarrollo estratégico de LA CORPORACIÓN, y los demás que sean requeridos por la normatividad vigente y aplicable"*.
3. Que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) constituye la hoja de ruta que orienta la identidad, el propósito, las funciones misionales y las decisiones académicas de Tec Alianza, y expresa el compromiso institucional con la educación superior, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la educación continua, como rutas diferenciadas y complementarias de formación a lo largo de la vida.
4. Que el Ecosistema Flexible de Aprendizaje por Competencias (EFAC) es el modelo educativo mediante el cual se concretan los principios y propósitos establecidos en el PEI, conformando ambos documentos un sistema institucional en el que el PEI define el qué y el para qué de la formación, y el Modelo Educativo desarrolla los fundamentos curriculares, pedagógicos, metodológicos y evaluativos para su implementación.
5. Que el PEI ha sido formulado de manera deliberada y reflexiva por la Vicerrectoría Académica, en articulación con las dependencias institucionales y los aliados estratégicos de Tec Alianza, y fue estudiado por el Consejo Académico y de Empleabilidad en su sesión del 10 de agosto de 2026.
6. Que este documento rector ha sido estructurado en estricta consonancia con el marco normativo colombiano, en especial la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2244 de 2023 sobre el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP), y las exigencias de calidad de la norma NTC 5555:2011 de ICONTEC.
7. Que el Proyecto Educativo Institucional establece como valores institucionales la Excelencia, Integridad, Pertinencia, Innovación, Inclusión y equidad, Compromiso social, y Colaboración y corresponsabilidad, los cuales orientan la manera como las personas de Tec Alianza actúan, se relacionan y toman decisiones.
8. Que el Proyecto Educativo Institucional incorpora lineamientos para la flexibilidad, articulación y progresión curricular, el reconocimiento de aprendizajes previos, la formación por competencias y

resultados de aprendizaje, la relación con el mundo del trabajo, la inclusión, la permanencia y el aprendizaje a lo largo de la vida.

9. Que, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2026, los miembros del Consejo Superior con derecho a voto deliberaron y emitieron su decisión, configurándose plenamente el quórum deliberatorio y decisorio de mayoría previsto en el Artículo 24 de los Estatutos institucionales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN: Aprobar y adoptar en su totalidad el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Corporación Tec Alianza, denominado “Educación con Equidad”, el cual consta de dieciocho (18) capítulos y constituye el referente institucional para orientar la identidad, el horizonte académico, las funciones misionales, los lineamientos curriculares y pedagógicos, la evaluación del aprendizaje, el bienestar, la gestión institucional, el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento continuo.

El Proyecto Educativo Institucional hace parte integral del presente Acuerdo.

El documento efectivamente comprende dieciocho capítulos, incluyendo aseguramiento de la calidad, marco normativo y disposiciones finales.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADOPCIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO: Reconocer y adoptar el Ecosistema Flexible de Aprendizaje por Competencias (EFAC) como el modelo educativo institucional mediante el cual Tec Alianza concreta los principios, propósitos y compromisos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional. El EFAC concibe el aprendizaje como un proceso activo, situado, continuo y relacional, en el que las personas integran conocimientos, capacidades, experiencias, valores y criterios para comprender situaciones, resolver problemas, tomar decisiones y actuar responsablemente en contextos diversos. Su aplicación se realizará de manera diferenciada según la naturaleza y el nivel de la oferta en educación superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y educación continua.

ARTÍCULO TERCERO. LINEAMIENTOS ACADÉMICOS, CURRICULARES Y PEDAGÓGICOS: Adoptar los lineamientos académicos, curriculares, pedagógicos y de evaluación establecidos en el Proyecto Educativo Institucional como referentes para el diseño, implementación, seguimiento y actualización de los programas y experiencias formativas de Tec Alianza. Estos lineamientos se desarrollarán de manera diferenciada de acuerdo con la naturaleza, el nivel, los propósitos y la normativa aplicable a cada tipo de oferta e incorporarán, entre otros, los siguientes elementos:

- a. La formación integral centrada en el estudiante y el participante.
- b. El enfoque curricular por competencias y resultados de aprendizaje.
- c. La organización académica mediante Escuelas de Formación.
- d. La flexibilidad, articulación y progresión de las trayectorias formativas.
- e. El reconocimiento de aprendizajes previos, de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos institucionales.
- f. La articulación con el Marco Nacional de Cualificaciones cuando resulte aplicable.

- g. La integración entre conocimiento, práctica, investigación, innovación y relación con el entorno.
- h. El uso pertinente de tecnologías y ambientes de aprendizaje.
- i. La inclusión y el reconocimiento de la diversidad en los procesos formativos.
- j. La evaluación del aprendizaje como un proceso formativo, continuo, sistemático y sustentado en evidencias.
- k. La articulación de la formación con experiencias, escenarios y oportunidades relacionadas con el mundo del trabajo.
- l. El aprendizaje a lo largo de la vida.
- m. La flexibilidad curricular y el reconocimiento de aprendizajes previos están planteados expresamente en el PEI como mecanismos sujetos a criterios académicos y normativos, y no como reconocimientos automáticos.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN: El Proyecto Educativo Institucional aprobado mediante este Acuerdo tendrá una vigencia de cinco (5) años. La Vicerrectoría Académica liderará cualquier proceso de actualización o ajuste parcial derivado de transformaciones normativas o de los resultados de los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad.

ARTÍCULO QUINTO. DIVULGACIÓN: Disponer que la Rectoría y la Vicerrectoría Académica realicen las acciones necesarias para asegurar la amplia divulgación, apropiación y aplicación cotidiana del PEI por parte de los docentes, estudiantes, personal administrativo, familias y aliados del sector productivo.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición interna que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).



MAURICIO OLIVERA
Presidente del Consejo Superior



KELLY JOHANNA STERLING
Secretaria General

ACUERDO CSU 001 DE 2026 – ANEXO



Tec Alianza

EDUCACIÓN CON EQUIDAD
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Vicerrectoría Académica
Bogotá D. C., 10 de agosto de 2026

CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	10
2.	PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	10
3.	CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	11
3.1	El problema que Tec Alianza contribuye a resolver	11
3.2	El contexto de la educación superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y educación continua en Colombia	12
3.3	Caracterización de las poblaciones atendidas por Tec Alianza	12
3.4	El horizonte que Tec Alianza persigue.....	13
4.	IDENTIDAD INSTITUCIONAL	13
4.1	Naturaleza jurídica e institucional.....	13
4.2	Misión.....	14
4.3	Visión.....	14
4.4	Principios Institucionales	15
4.5	Valores Institucionales	16
4.6	Concepción de ser humano, sociedad y conocimiento	16
4.7	Rasgos del perfil formativo institucional	17
5.	HORIZONTE ACADÉMICO E INSTITUCIONAL	18
5.1	Objetivos institucionales.....	18
5.2	Articulación de las funciones misionales.....	19
5.3	Modelo educativo: Ecosistema Flexible de Aprendizaje por Competencias (EFAC).....	20
5.4	Concepción institucional del aprendizaje y la enseñanza.....	20
5.4.1	Aprendizaje	20
5.4.2	Enseñanza.....	21
6.	LINEAMIENTOS CURRICULARES INSTITUCIONALES	21
6.1	Concepción institucional del currículo.....	21
6.2	Enfoque curricular por competencias y resultados de aprendizaje.....	21
6.3	Organización académica mediante Escuelas de Formación	22
6.4	Flexibilidad, articulación y progresión curricular	23

6.5	Lineamientos según la naturaleza de la oferta	23
6.5.1	Educación superior	23
6.5.2	Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	24
6.5.3	Educación continua	24
6.6	Pertinencia curricular y relación con el entorno	25
6.7	Articulación con el Marco Nacional de Cualificaciones y reconocimiento de aprendizajes previos 25	
6.8	Gestión, evaluación y actualización curricular	26
7.	ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS INSTITUCIONALES	26
7.1	Principios de la acción pedagógica	26
7.2	Orientaciones para las experiencias de aprendizaje	27
7.3	Tecnología, innovación y ambientes de aprendizaje	27
7.4	Inclusión y diversidad en los procesos formativos	28
8.	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	29
8.1	Concepción y propósitos de la evaluación	29
8.2	Principios de la evaluación	29
8.3	Evaluación según la naturaleza de la oferta	30
8.3.1	Educación superior	30
8.3.2	Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	30
8.3.3	Educación continua	31
8.4	Retroalimentación y mejoramiento	31
8.5	Desarrollo y reglamentación	31
9.	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	31
9.1	Concepción y propósitos	31
9.2	Ámbitos de desarrollo	32
9.2.1	Investigación formativa	32
9.2.2	Investigación aplicada	33
9.2.3	Desarrollo tecnológico e innovación	33
9.2.4	Sistematización de experiencias	34
9.3	Articulación con las Escuelas de Formación	34
9.4	Participación de docentes, estudiantes y aliados	35

9.5	Resultados, divulgación, apropiación y transferencia	35
9.6	Ética, integridad y seguimiento	36
10.	EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	36
10.1	Concepción y propósitos	36
10.2	Ámbitos de acción	37
10.2.1	Educación continua	37
10.2.2	Formación empresarial y desarrollo organizacional	38
10.2.3	Asesoría, consultoría y asistencia técnica	38
10.2.4	Proyectos con comunidades y territorios	38
10.2.5	Prácticas, retos y experiencias en contextos reales	38
10.3	Relacionamiento con el sector productivo y la sociedad	39
10.4	Transferencia y apropiación social del conocimiento	39
10.5	Articulación con la docencia y la investigación	39
10.6	Seguimiento y evaluación del impacto	40
11.	GRADUADOS, CERTIFICADOS Y EMPLEABILIDAD	40
11.1	Concepción institucional	40
11.2	Empleabilidad y desarrollo de la trayectoria laboral	41
11.3	Ruta de Educación para la Empleabilidad	42
11.4	Seguimiento a graduados y certificados	42
11.5	Relación con empleadores y sector productivo	43
11.6	Vinculación permanente y aprendizaje a lo largo de la vida	43
11.7	Participación en el mejoramiento institucional	44
11.8	Seguimiento e indicadores	44
12.	COMUNIDAD EDUCATIVA	45
12.1	Concepción y conformación de la comunidad educativa	45
12.2	Estudiantes y participantes	45
12.3	Docentes	45
12.4	Directivos y personal administrativo	45
12.5	Graduados y certificados	46
12.6	Familias y actores del entorno	46

13.	BIENESTAR, PERMANENCIA Y ÉXITO ESTUDIANTIL	46
13.1	Concepción del bienestar institucional.....	46
13.2	Permanencia y éxito estudiantil	47
13.3	Estrategia de acompañamiento integral.....	48
13.4	Inclusión educativa y atención a la diversidad	48
14.	GESTIÓN DOCENTE	49
14.1	Selección y vinculación.....	49
14.2	Evaluación y desarrollo profesional.....	49
14.3	Comunidades de práctica docente	49
15.	GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN	49
15.1	Principios de gestión institucional	49
15.2	Estructura organizacional y responsabilidades institucionales	50
15.3	Articulación de la gestión y los procesos institucionales	51
16.	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, AUTOEVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO	51
16.1	Cultura de autoevaluación	51
16.2	Ciclo institucional de mejoramiento.....	52
16.3	Sistema de información e indicadores institucionales	52
16.4	Planes de mejoramiento y rendición de cuentas	53
17.	MARCO NORMATIVO	53
18.	DISPOSICIONES FINALES	56
18.1	Aprobación, vigencia y actualización del PEI	56
18.2	Divulgación y apropiación	56
18.3	Responsabilidad institucional.....	56
	REFERENCIAS.....	58

EDUCACIÓN CON EQUIDAD

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

01. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Institución Educativa	Tec Alianza
Carácter	Institución de Educación Superior Técnica y Tecnológica
Respaldo Institucional	Universidad de los Andes y Colsubsidio
Sede Principal	Bogotá D.C., Colombia
Resolución de creación	Resolución MEN 343 del 7 de enero de 2026

02. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Tec Alianza es una Institución de Educación Superior de carácter tecnológico que se transformó institucionalmente en 2026, en el marco de la Resolución 343 del Ministerio de Educación Nacional. Su propuesta reúne la experiencia académica de la Universidad de los Andes y la trayectoria social de Colsubsidio para ampliar las oportunidades de acceso a una educación pertinente, flexible y de calidad.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) constituye la hoja de ruta que orienta la identidad, el propósito, las funciones misionales y las decisiones académicas de Tec Alianza. En él se establece el compromiso institucional con la educación superior, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la educación continua, entendidas como rutas diferenciadas y complementarias que acompañan a las personas en distintos momentos de su trayectoria educativa, laboral y vital.

El PEI expresa la manera como Tec Alianza comprende la formación, el conocimiento, la relación con la sociedad y su responsabilidad con el desarrollo humano, productivo y social. Su propósito no se limita a responder a las necesidades inmediatas del mercado laboral. La institución busca formar personas capaces de pensar críticamente, resolver problemas, actuar con criterio ético, aprender de manera permanente y contribuir a la transformación de las organizaciones, las comunidades y los territorios.

En coherencia con este propósito, Tec Alianza desarrolla sus funciones de docencia; investigación, desarrollo tecnológico e innovación; extensión y proyección social; y bienestar institucional, de manera articulada con el sector productivo, las entidades públicas, las organizaciones sociales y las comunidades.

El Ecosistema Flexible de Aprendizaje por Competencias (EFAC) es el modelo educativo mediante el cual se concretan los principios y propósitos establecidos en este PEI. Ambos documentos conforman un sistema institucional: el PEI define el qué y el para qué de la formación, mientras el Modelo Educativo desarrolla los fundamentos curriculares, pedagógicos, metodológicos y evaluativos que orientan su implementación.

El PEI ha sido construido en coherencia con los marcos normativos aplicables a la educación superior, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la educación continua; con referentes académicos y pedagógicos pertinentes; y con el conocimiento institucional de las características de sus estudiantes y participantes, las transformaciones del entorno y las necesidades de la sociedad y del mundo del trabajo.

Como documento institucional, el PEI orienta la planeación, la gestión, la autoevaluación y el mejoramiento continuo. Su actualización responderá a los cambios normativos, académicos, científicos, tecnológicos, sociales y productivos, preservando la identidad y los propósitos fundamentales de Tec Alianza.

03. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

1.1 El problema que Tec Alianza contribuye a resolver

Colombia enfrenta desafíos persistentes en la articulación entre la educación, las trayectorias de vida de las personas y las transformaciones del mundo del trabajo. Mientras los sectores productivos, sociales y públicos demandan talento con capacidades técnicas, tecnológicas, digitales, humanas y socioemocionales, una proporción importante de la población encuentra barreras para acceder, permanecer y avanzar en procesos formativos pertinentes y de calidad.

Estas brechas no se explican únicamente por la disponibilidad de oferta educativa. También se relacionan con trayectorias educativas interrumpidas, responsabilidades laborales y familiares, limitaciones socioeconómicas, cambios acelerados en las ocupaciones y desajustes entre la formación ofrecida y las competencias que requieren las organizaciones, las comunidades y los territorios.

La información referenciada por Tec Alianza, proveniente del DANE (2024) y de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2025), evidencia dificultades para encontrar perfiles con capacidades técnicas específicas, competencias digitales y habilidades de adaptación. Estos desafíos adquieren especial relevancia en la formación técnica profesional, tecnológica y laboral, pero también afectan los procesos de actualización, profundización y reconversión de competencias a lo largo de la vida.

Tec Alianza busca contribuir a la atención de estas problemáticas mediante una oferta articulada de educación superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y educación continua. Su propuesta reconoce las características y trayectorias de las personas, conecta el conocimiento con la práctica y promueve competencias que les permitan pensar críticamente, resolver problemas, adaptarse, innovar y participar en la transformación de sus entornos.

En esta tarea, el sector productivo constituye un aliado relevante, pero no el único referente institucional. El diseño y la actualización de la oferta también consideran las necesidades de los estudiantes y participantes, las comunidades, las entidades públicas, las organizaciones sociales, los avances científicos y tecnológicos y los propósitos de desarrollo humano y social del país.

1.2 El contexto de la educación superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y educación continua en Colombia

La educación superior, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la educación continua han adquirido una importancia creciente en Colombia como rutas complementarias para ampliar las oportunidades de formación, responder a las transformaciones del mundo del trabajo y acompañar a las personas en diferentes momentos de su trayectoria educativa y laboral.

Estas ofertas se desarrollan bajo marcos normativos, académicos y de aseguramiento de la calidad diferenciados. Sin embargo, comparten el propósito de favorecer el desarrollo de capacidades, la cualificación, la movilidad educativa y laboral y el aprendizaje a lo largo de la vida.

En este contexto, el Marco Nacional de Cualificaciones constituye un referente para organizar y comprender los niveles de aprendizaje y desempeño, facilitar la lectura de las cualificaciones y fortalecer la articulación entre la educación, la formación y el mundo del trabajo.

Tec Alianza tendrá en cuenta estos referentes en el diseño y actualización de su oferta, procurando que las competencias, los resultados de aprendizaje y las credenciales otorgadas correspondan con la naturaleza y el nivel de cada programa y respondan a las necesidades de las personas y del entorno.

Asimismo, el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) representa una oportunidad para valorar aprendizajes y competencias adquiridos mediante la experiencia, la formación y otros contextos. Su aplicación en Tec Alianza se realizará de conformidad con la normativa vigente y con los criterios, procedimientos y mecanismos institucionales que se definan para cada tipo de oferta.

1.3 Caracterización de las poblaciones atendidas por Tec Alianza

Tec Alianza reconoce la diversidad de las personas que participan en sus programas y experiencias formativas. Sus trayectorias, necesidades, condiciones de vida y propósitos varían según la naturaleza de la oferta y el momento educativo o laboral en el que se encuentren.

La institución atiende principalmente las siguientes poblaciones:

- a. **Jóvenes y adultos trabajadores.** Personas que combinan su formación con responsabilidades laborales, personales o familiares. Pueden presentar trayectorias educativas no lineales y buscan fortalecer sus competencias, mejorar sus condiciones de empleabilidad, avanzar en su desarrollo profesional o continuar su formación.
- b. **Jóvenes en exploración vocacional temprana.** Estudiantes de educación media que participan en procesos orientados al fortalecimiento de competencias básicas, transversales, digitales, socioemocionales y de exploración ocupacional. Estas experiencias contribuyen a la construcción de su proyecto de vida y a la toma informada de decisiones educativas y laborales.

- c. **Jóvenes y adultos vinculados a rutas de empleabilidad.** Personas que buscan fortalecer sus competencias y mejorar sus posibilidades de acceso, permanencia o movilidad en el mundo del trabajo. Estas rutas podrán incluir experiencias prácticas, orientación laboral, relacionamiento empresarial, proyectos, retos, contratos de aprendizaje u otros mecanismos, de acuerdo con la naturaleza de cada programa.
- d. **Participantes de la Escuela de Aprendizaje Permanente.** Personas vinculadas o no a empresas, organizaciones y entidades públicas o privadas que buscan actualizar, profundizar, ampliar o reconvertir competencias asociadas con su ocupación, profesión, actividad productiva o proyecto personal.

1.4 El horizonte que Tec Alianza persigue

Tec Alianza orienta su acción a contribuir a los desafíos de la educación superior, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la educación continua en Colombia, mediante rutas formativas diferenciadas, articuladas y pertinentes.

Su propósito institucional no se limita a ampliar la oferta educativa. Busca consolidarse como una institución reconocida por la calidad de sus procesos académicos, la formación integral, la innovación educativa, la cercanía con sus estudiantes y participantes y su capacidad para relacionarse de manera activa con la sociedad, el sector productivo y los territorios.

En este horizonte, Tec Alianza procura generar oportunidades de desarrollo para estudiantes, participantes, graduados y certificados, promoviendo la continuidad educativa, la empleabilidad, el aprendizaje permanente, la movilidad social y la capacidad de aportar a la transformación de las organizaciones y las comunidades.

La visión institucional hacia 2030 contempla una institución fortalecida, con programas y experiencias formativas pertinentes, una comunidad académica consolidada y una red activa de relaciones con empresas, entidades públicas, organizaciones sociales, instituciones educativas y comunidades.

Este horizonte se construirá mediante decisiones académicas sustentadas, experiencias de aprendizaje significativas, investigación, desarrollo tecnológico e innovación, extensión y proyección social, bienestar institucional, acompañamiento de las trayectorias formativas y una cultura permanente de autoevaluación y mejoramiento.

04. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

1.5 Naturaleza jurídica e institucional

Tec Alianza es una institución de educación superior de carácter técnico y tecnológico, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 343 del 7 de enero de 2026. Su origen institucional subyace en la necesidad de ampliar las oportunidades de acceso a una educación de excelencia y que responda a los retos de la empleabilidad.

En desarrollo de su misión y de conformidad con los marcos normativos aplicables, Tec Alianza ofrece programas y experiencias formativas en educación superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y educación continua. Estas ofertas tienen naturalezas, propósitos, requisitos y mecanismos de aseguramiento de la calidad diferenciados, pero se articulan institucionalmente para favorecer trayectorias de aprendizaje, cualificación y desarrollo a lo largo de la vida.

La institución orienta su acción desde los principios de autonomía, calidad, pertinencia, flexibilidad, equidad, formación integral y responsabilidad social. Su propuesta académica articula el conocimiento con la práctica, el desarrollo humano con el mundo del trabajo y la formación con las transformaciones sociales, científicas, tecnológicas y productivas del entorno.

La Universidad de los Andes y Colsubsidio constituyen los aliados institucionales que respaldan la consolidación académica y social de Tec Alianza, en el marco de las responsabilidades, competencias y mecanismos definidos por la institución.

1.6 Misión

TecAlianza transforma lo que las personas pueden imaginar, hacer y llegar a ser, conectando talento, educación y trabajo, y articulando el conocimiento con la práctica y a las empresas y sectores productivos como aliados esenciales del proceso educativo y formativo. Formamos, cualificamos de manera permanente a jóvenes y adultos a lo largo de la vida mediante trayectorias técnicas y tecnológicas flexibles, apilables y basadas en competencias, que integran rigor académico, excelencia, calidad, pertinencia, innovación, compromiso social y aprendizaje en escenarios reales, para anticipar y responder a las necesidades presentes y futuras de la sociedad y del mundo del trabajo. Así, potenciamos el talento y lo convertimos en oportunidades reales de crecimiento, empleabilidad, emprendimiento y movilidad social, fortaleciendo la productividad de las organizaciones y los territorios y preparando personas capaces no solo de acceder y adaptarse al mundo del trabajo, sino también de innovarlo y transformarlo a lo largo de la vida.

1.7 Visión

Para 2030, Tec Alianza será reconocida en Colombia como referente en la formación técnica y tecnológica de calidad y pertinente para el mundo del trabajo, mediante una oferta flexible y articulada de educación superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y educación para el aprendizaje permanente. Conectará el aprendizaje con las necesidades de la sociedad, los territorios y el sector productivo, promoviendo la innovación, el emprendimiento y la generación de soluciones con impacto. Transformará el talento de sus estudiantes y participantes en oportunidades reales de crecimiento, empleabilidad, creación de empresa, aprendizaje a lo largo de la vida y movilidad social, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la transformación de los territorios.

1.8 Principios Institucionales

Los principios expresan las convicciones que orientan el modelo educativo y las decisiones institucionales. No son declaraciones abstractas: deben reflejarse en los currículos, los ambientes de aprendizaje, la actuación de los formadores, la gestión administrativa y la relación con los grupos de interés.

Tabla 1

Principios Institucionales

Formación integral centrada en el estudiante	Tec Alianza reconoce a cada estudiante y participante como protagonista de su trayectoria formativa y promueve el desarrollo integral de sus capacidades técnicas, tecnológicas, cognitivas, digitales, socioemocionales, éticas y ciudadanas, considerando sus saberes previos, contextos, intereses y proyectos de vida.
Autonomía, pensamiento crítico y pluralismo	La formación promueve personas capaces de pensar, analizar, cuestionar, tomar decisiones responsables y actuar con autonomía. Tec Alianza reconoce la libertad de pensamiento, enseñanza, aprendizaje y cátedra, así como el respeto por la diversidad de saberes, perspectivas y formas culturales.
Calidad	En Tec Alianza, la calidad se concibe como la capacidad de cumplir de manera coherente la promesa educativa y formativa realizada a los estudiantes, las familias, las empresas, los aliados y la sociedad.
Pertinencia	Tec Alianza orienta su gestión académica e institucional hacia resultados de aprendizaje verificables y procesos educativos de calidad, pertinentes frente a las necesidades de las personas, las organizaciones, los sectores productivos y los territorios.
Flexibilidad y aprendizaje a lo largo de la vida	Tec Alianza reconoce que las personas aprenden en diferentes momentos, contextos y ritmos. Por ello, promueve trayectorias formativas flexibles, articuladas y apilables que reconozcan aprendizajes previos y faciliten la continuidad educativa, la cualificación, la recualificación y la actualización permanente.
Aprender haciendo e innovación	El conocimiento adquiere sentido cuando se comprende, aplica y transforma. Tec Alianza privilegia experiencias auténticas de aprendizaje mediante proyectos, retos, talleres, laboratorios, simulaciones, tecnologías y escenarios reales, incorporando la innovación educativa y la transformación digital para mejorar el aprendizaje y responder a los cambios del entorno.
Cooperación y vinculación con la sociedad y el mundo del trabajo	Tec Alianza entiende la educación como una construcción colectiva. Articula estudiantes, formadores, graduados, empresas, organizaciones, comunidades, instituciones educativas y territorios para fortalecer la pertinencia de la formación, generar conocimiento y soluciones, favorecer la empleabilidad y aportar al desarrollo humano, social y productivo. La cooperación interinstitucional, la articulación con otras estructuras educativas y la contribución al desarrollo nacional y regional.

Nota. Elaboración propia

1.9 Valores Institucionales

Los valores determinan la manera en que las personas de Tec Alianza actúan, se relacionan y toman decisiones.

Tabla 2

Valores institucionales de Tec Alianza

Excelencia	Buscamos resultados superiores y la mejora permanente de los procesos educativos, formativos, administrativos y de relacionamiento. No nos conformamos con cumplir los mínimos: trabajamos con rigor, disciplina y estándares verificables.
Integridad	Actuamos con honestidad, transparencia, coherencia, responsabilidad y respeto. Protegemos la confianza depositada por estudiantes, familias, empresas, aliados, autoridades y comunidades.
Pertinencia	Escuchamos y comprendemos el entorno. Diseñamos soluciones educativas que responden a las necesidades de las personas, las organizaciones, los sectores productivos y los territorios.
Innovación	Promovemos la creatividad, la experimentación responsable, la adaptación al cambio y la incorporación crítica de metodologías, tecnologías y soluciones que mejoren el aprendizaje y la gestión institucional.
Inclusión y equidad	Reconocemos la diversidad de trayectorias, identidades, capacidades y contextos. Trabajamos para eliminar barreras y crear condiciones efectivas de acceso, participación, permanencia y éxito.
Compromiso social	Asumimos la educación como una herramienta para el desarrollo humano, la dignidad, la empleabilidad, el bienestar, la productividad y la transformación de las comunidades y los territorios.
Colaboración y corresponsabilidad	Construimos resultados mediante el trabajo articulado. Reconocemos que la calidad depende de la contribución coordinada de estudiantes, formadores, directivos, equipos administrativos, empresas, aliados y demás actores del ecosistema.

Nota. Elaboración propia

1.10 Concepción de ser humano, sociedad y conocimiento

Ser humano. Tec Alianza concibe al ser humano como una persona digna, autónoma, social y en permanente construcción, con capacidad para aprender a lo largo de la vida, tomar decisiones, transformar su realidad y contribuir al desarrollo de otros. Cada estudiante o participante llega a la institución con una historia, conocimientos, experiencias, capacidades, intereses y proyectos propios. Por ello, la formación reconoce a la persona antes que al trabajador, al profesional o al ocupante de un cargo, y promueve su desarrollo intelectual, ético, emocional, social y productivo.

Sociedad. Tec Alianza comprende la sociedad como un entramado diverso, dinámico e interdependiente en el que interactúan personas, comunidades, instituciones, organizaciones y sectores productivos. La educación tiene la responsabilidad de contribuir a una sociedad más equitativa, incluyente, democrática, sostenible y capaz de generar oportunidades. En este marco, Tec Alianza asume un papel activo en la ampliación de las posibilidades de formación, la movilidad educativa y social, el fortalecimiento de los territorios y la construcción de soluciones a problemas colectivos.

Conocimiento. Tec Alianza concibe el conocimiento como una construcción dinámica, plural y situada, que integra saberes científicos, tecnológicos, técnicos, humanísticos, sociales y experienciales. El conocimiento adquiere sentido cuando permite comprender la realidad, formular preguntas, tomar decisiones fundamentadas, resolver problemas, crear soluciones y actuar con responsabilidad ética. Por ello, la institución promueve una relación activa con el conocimiento: no solo se recibe o se aplica, sino que también se analiza, se cuestiona, se adapta, se produce, se comparte y se transforma. La conexión entre conocimiento y práctica no significa reducir la formación a la ejecución de tareas. Significa crear condiciones para que los estudiantes y participantes comprendan lo que hacen, por qué lo hacen, cuáles son sus implicaciones y cómo pueden transferir y transformar sus aprendizajes en contextos nuevos.

1.11 Rasgos del perfil formativo institucional

La formación ofrecida por Tec Alianza busca que sus estudiantes, participantes, graduados y certificados se caractericen por:

- a. Comprender y aplicar conocimientos propios de su campo de formación con criterios de calidad, pertinencia y responsabilidad.
- b. Pensar críticamente, formular preguntas, analizar información y tomar decisiones sustentadas.
- c. Resolver problemas y diseñar soluciones pertinentes en contextos profesionales, laborales, sociales y productivos.
- d. Integrar el conocimiento con la práctica y transferir sus aprendizajes a situaciones nuevas.
- e. Actuar con integridad, responsabilidad ética, respeto por la diversidad y compromiso con el entorno.
- f. Comunicarse de manera efectiva y participar en equipos diversos, colaborativos e interdisciplinarios.
- g. Utilizar tecnologías y herramientas digitales de manera crítica, creativa, responsable y segura.
- h. Adaptarse a los cambios, aprender de la experiencia y actualizar permanentemente sus competencias.
- i. Participar en procesos de innovación, mejoramiento y transformación de organizaciones, comunidades y territorios.
- j. Gestionar su trayectoria educativa, profesional y laboral con autonomía y sentido de propósito.

Estos rasgos constituyen un referente institucional común. Los perfiles de egreso, certificación o finalización específicos serán definidos de acuerdo con la naturaleza, el nivel y los propósitos de cada programa o experiencia formativa.

05. HORIZONTE ACADÉMICO E INSTITUCIONAL

1.12 Objetivos institucionales

Tec Alianza organiza su acción alrededor de cinco objetivos institucionales que traducen su misión en compromisos verificables y orientan la planeación, la gestión académica, el diseño y actualización de la oferta, la asignación de recursos, la autoevaluación y el mejoramiento continuo.

Estos objetivos se desarrollan de manera diferenciada en la educación superior, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la educación continua, de acuerdo con la naturaleza, los propósitos y la normativa aplicable a cada oferta formativa.

Objetivo 1. Formar con pertinencia, calidad e innovación

Desarrollar procesos formativos teórico-prácticos, flexibles e innovadores, orientados al desarrollo integral de competencias científicas, tecnológicas, técnicas, digitales, humanas, éticas y socioemocionales, pertinentes para el proyecto de vida, el aprendizaje permanente, la participación social y el mundo del trabajo.

La oferta se diseñará y actualizará mediante el análisis de las transformaciones sociales, científicas, tecnológicas y productivas; el diálogo con estudiantes, participantes, graduados, certificados, empleadores, comunidades y organizaciones; los referentes académicos y sectoriales; y la evaluación de las competencias y los resultados de aprendizaje.

Objetivo 2. Promover el acceso, la permanencia, el bienestar y el éxito estudiantil

Promover condiciones y apoyos académicos, personales, sociales y socioeconómicos que favorezcan el acceso, la participación, la permanencia, la culminación oportuna y el éxito formativo de los estudiantes y participantes, reconociendo la diversidad de sus trayectorias, necesidades, capacidades, aprendizajes previos y proyectos de vida.

El bienestar institucional se desarrollará como una función transversal articulada con los procesos académicos y administrativos, mediante estrategias de acompañamiento, inclusión, prevención del abandono, promoción de la calidad de vida y fortalecimiento de las capacidades necesarias para afrontar los desafíos de las trayectorias educativas, personales y laborales.

Objetivo 3. Generar, adaptar y aplicar conocimiento para atender problemas del entorno

Promover la investigación formativa y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación como medios para comprender, analizar y atender problemas relevantes del entorno económico, social, cultural, productivo, tecnológico y ambiental.

Esta función se desarrollará mediante proyectos vinculados con las Escuelas de Formación, retos formulados con empresas, comunidades, organizaciones sociales y entidades públicas, participación de docentes y estudiantes, sistematización de experiencias, apropiación de tecnologías y generación de conocimiento y soluciones aplicables.

Objetivo 4. Fortalecer la relación con la sociedad y el sector productivo

Consolidar vínculos activos, permanentes y recíprocos con empresas, organizaciones sociales, entidades públicas, comunidades, instituciones educativas y demás actores del entorno, con el propósito de fortalecer la pertinencia de la formación, favorecer la empleabilidad y contribuir al desarrollo humano, social, productivo y territorial.

La extensión y la proyección social se desarrollarán mediante educación continua, formación empresarial, proyectos con comunidades, asesorías, consultorías, prácticas, retos sectoriales, transferencia y apropiación social del conocimiento y otras iniciativas de articulación con los sectores público, privado y social.

Objetivo 5. Consolidar una cultura de calidad y mejoramiento continuo

Consolidar una cultura institucional basada en la planeación, la autorregulación, la autoevaluación, el seguimiento a resultados, la gestión de información y la toma de decisiones sustentada en evidencias.

El mejoramiento continuo integrará los resultados de la docencia; la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; la extensión y la proyección social; el bienestar institucional; y la gestión académica y administrativa. Sus resultados permitirán actualizar la oferta, fortalecer las capacidades institucionales, mejorar la experiencia de los estudiantes y participantes y asegurar la calidad y pertinencia de los procesos formativos.

1.13 Articulación de las funciones misionales

Tec Alianza desarrolla de manera articulada las funciones de docencia; investigación, desarrollo tecnológico e innovación; extensión y proyección social; y bienestar institucional. Estas funciones no constituyen procesos aislados, sino dimensiones interdependientes de la acción institucional.

La docencia crea experiencias para comprender, aplicar y producir conocimiento; la investigación permite formular preguntas, analizar problemas y generar o adaptar soluciones; la extensión y la proyección social conectan las capacidades institucionales con las necesidades y conocimientos de las empresas, las comunidades, las organizaciones y los territorios; y el bienestar promueve las condiciones para la participación, la convivencia, la permanencia y el desarrollo integral de la comunidad educativa.

La interacción entre estas funciones retroalimenta el currículo, las prácticas pedagógicas, la investigación formativa, el desarrollo docente, la educación continua, las relaciones con el entorno, el acompañamiento estudiantil y los procesos de autoevaluación. Su planeación, implementación, seguimiento y evaluación se realizarán en correspondencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Modelo Educativo EFAC, el Plan de Desarrollo Institucional y las políticas y reglamentos aplicables.

1.14 Modelo educativo: Ecosistema Flexible de Aprendizaje por Competencias (EFAC)

El Ecosistema Flexible de Aprendizaje por Competencias (EFAC) es el modelo educativo institucional mediante el cual Tec Alianza concreta los principios, propósitos y compromisos definidos en este PEI.

El EFAC concibe el aprendizaje como un proceso activo, situado, continuo y relacional, en el que la persona integra conocimientos, capacidades, experiencias, valores y criterios para comprender situaciones, resolver problemas, tomar decisiones y actuar responsablemente en contextos diversos.

El modelo se fundamenta en cinco principios:

- a. La centralidad y la agencia de los estudiantes y participantes.
- b. La formación integral basada en competencias y resultados de aprendizaje.
- c. La flexibilidad de las trayectorias y el reconocimiento de los aprendizajes previos.
- d. La integración entre conocimiento, práctica, investigación, innovación y entorno.
- e. El aprendizaje como resultado de la interacción entre personas, instituciones, organizaciones, tecnologías, comunidades y territorios.

El EFAC se aplica de manera diferenciada según la naturaleza y el nivel de la oferta. En la educación superior promueve la apropiación crítica del conocimiento, la autonomía intelectual, la investigación formativa, el desarrollo tecnológico, la innovación y la capacidad de intervenir y transformar contextos profesionales y sociales. En la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano orienta el desarrollo y la demostración de competencias laborales, básicas y transversales. En la educación continua favorece la actualización, profundización, ampliación y reconversión de competencias a lo largo de la vida.

El Modelo Educativo institucional desarrolla la fundamentación conceptual del EFAC, su arquitectura curricular, las estrategias pedagógicas, los ambientes de aprendizaje, la evaluación, la formación docente y los mecanismos de implementación y seguimiento.

1.15 Concepción institucional del aprendizaje y la enseñanza

1.15.1 Aprendizaje

Tec Alianza concibe el aprendizaje como un proceso activo, progresivo, reflexivo y continuo mediante el cual las personas construyen, apropian, cuestionan y transforman conocimientos, desarrollan competencias y amplían su capacidad para comprender y actuar en contextos nuevos.

El aprendizaje integra conocimientos, prácticas, experiencias, valores y relaciones. No finaliza con la culminación de un programa o la obtención de un título, certificado o credencial, sino que se prolonga a lo largo de la vida.

Los aprendizajes previos, las experiencias laborales y vitales, las preguntas, los errores y los problemas del entorno constituyen recursos valiosos para la formación, siempre que sean analizados, contrastados y articulados con los propósitos y resultados de aprendizaje definidos.

1.15.2 Enseñanza

Tec Alianza concibe la enseñanza como una práctica intencionada, planificada, reflexiva e inclusiva que crea las condiciones para que el aprendizaje ocurra.

El docente orienta, acompaña, desafía y retroalimenta. Su labor no se limita a transmitir información: implica seleccionar y organizar conocimientos, diseñar experiencias de aprendizaje, formular preguntas, promover la reflexión, valorar evidencias y conectar la formación con los problemas, conocimientos y transformaciones del entorno.

La relación pedagógica se fundamenta en el respeto, la confianza, la exigencia académica, la responsabilidad compartida y el reconocimiento de las diversas trayectorias de los estudiantes y participantes.

06. LINEAMIENTOS CURRICULARES INSTITUCIONALES

1.16 Concepción institucional del currículo

Tec Alianza concibe el currículo como una construcción académica, social y cultural que expresa los propósitos formativos de la institución y orienta las experiencias mediante las cuales los estudiantes y participantes desarrollan competencias y resultados de aprendizaje.

El currículo articula los perfiles de formación, los conocimientos, las competencias, los resultados de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, los ambientes, la evaluación, la investigación, la innovación, la práctica y la relación con el entorno.

Su diseño no se limita a la organización de contenidos, asignaturas o módulos. Implica definir qué tipo de persona se busca formar, qué conocimientos y capacidades requiere, qué problemas debe estar en condiciones de comprender y atender y cómo puede transferir sus aprendizajes a contextos nuevos.

El currículo de Tec Alianza se orienta por los principios de integralidad, pertinencia, flexibilidad, progresión, interdisciplinariedad, inclusión, aprendizaje a lo largo de la vida y articulación entre conocimiento y práctica. Su organización se desarrollará de manera diferenciada según la naturaleza y el nivel de la educación superior, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la educación continua.

1.17 Enfoque curricular por competencias y resultados de aprendizaje

Tec Alianza adopta la formación basada en competencias como enfoque curricular institucional. Las competencias integran conocimientos, capacidades, actitudes, valores y criterios que permiten comprender situaciones, resolver problemas, tomar decisiones y actuar de manera pertinente, autónoma, ética y responsable.

El enfoque por competencias no reduce la formación a la ejecución de tareas. En Tec Alianza, una persona competente comprende los fundamentos de su actuación, analiza información, argumenta sus decisiones, aplica lo aprendido, evalúa sus resultados y transfiere sus capacidades a contextos diferentes.

Los resultados de aprendizaje expresan lo que se espera que el estudiante o participante conozca, comprenda, realice, produzca o demuestre al finalizar una experiencia formativa. Estos resultados orientan la organización curricular, las metodologías, las actividades de aprendizaje y la evaluación. Las competencias y los resultados de aprendizaje se definirán de acuerdo con:

- La naturaleza y el nivel de la oferta formativa.
- Los perfiles de ingreso y egreso.
- Los campos de conocimiento y desempeño.
- Los referentes académicos, científicos, tecnológicos y sectoriales.
- Las necesidades de los estudiantes, la sociedad, las comunidades y el sector productivo.
- Los criterios de calidad y la normativa aplicable.
- Los referentes del Marco Nacional de Cualificaciones, cuando corresponda.

El Modelo Educativo EFAC establecerá la arquitectura mediante la cual se formulan, articulan, desarrollan y evalúan las competencias y los resultados de aprendizaje.

1.18 Organización académica mediante Escuelas de Formación

Tec Alianza organiza académicamente su oferta mediante Escuelas de Formación que integran programas, proyectos y experiencias afines por campo de conocimiento, prácticas profesionales y relación con sectores sociales y productivos. Las Escuelas constituyen espacios de articulación académica para:

- Diseñar y actualizar la oferta formativa.
- Promover la integración entre docencia, investigación, desarrollo tecnológico, innovación, extensión y proyección social.
- Facilitar el trabajo interdisciplinario.
- Fortalecer la relación con empresas, entidades públicas, organizaciones sociales y comunidades.
- Identificar transformaciones científicas, tecnológicas, culturales y ocupacionales relevantes para sus campos de formación.
- Promover la formación y el desarrollo de los docentes.

Tec Alianza cuenta con las siguientes Escuelas de Formación:

Tabla 3

Escuelas de Formación de Tec Alianza

Escuela	Sigla	Áreas de formación
Tecnologías de la Información y Comunicaciones	TIC	Software, tecnologías de la información, contenidos digitales, telecomunicaciones.
Salud y Bienestar	SABI	Administración en salud, atención en salud, salud pública.
Ecosistemas Culturales y Creativos	ECC	Artes visuales, literatura y artes gráficas, audiovisuales, artes escénicas y música.

Reverdecimiento y Sostenibilidad	REDE	Construcción e infraestructura, producción de energía, turismo y gastronomía, agropecuario, logística.
Gestión Empresarial y Finanzas Digitales	GEFD	Administración, finanzas, comercio, mercadeo y publicidad.

Nota. Elaboración propia con base en Tec Alianza (2026c)

1.19 Flexibilidad, articulación y progresión curricular

La flexibilidad curricular es un principio institucional que reconoce que las personas poseen trayectorias, experiencias, necesidades, ritmos y proyectos diversos. Su propósito es favorecer el acceso, la continuidad, la movilidad y el aprendizaje a lo largo de la vida, sin disminuir los criterios de calidad ni los resultados de aprendizaje establecidos.

La flexibilidad podrá expresarse mediante:

- Diferentes modalidades y ambientes de aprendizaje.
- Organización modular o por unidades curriculares.
- Electividad y opciones de profundización.
- Reconocimiento de aprendizajes previos.
- Homologación, transferencia y reconocimiento de créditos, cuando corresponda.
- Articulación entre programas y niveles formativos.
- Rutas de actualización, profundización y reconversión de competencias.
- Microcredenciales, insignias y certificaciones complementarias.
- Experiencias de práctica, investigación, innovación y relación con el entorno.
- Diferentes secuencias y ritmos de formación, dentro de las condiciones académicas y normativas aplicables.

La articulación entre ofertas no implica continuidad automática ni equivalencia directa. Todo reconocimiento estará sujeto a la correspondencia entre competencias, resultados de aprendizaje, nivel, intensidad, créditos, evidencias y demás criterios académicos institucionales.

1.20 Lineamientos según la naturaleza de la oferta

1.20.1 Educación superior

Los planes de estudio de los programas de educación superior se organizarán mediante créditos académicos, componentes y unidades curriculares coherentes con el nivel de formación, el perfil de egreso, las competencias y los resultados de aprendizaje.

Podrán integrar asignaturas, módulos, proyectos, retos, prácticas, laboratorios, talleres, actividades de investigación formativa, experiencias de innovación y otras formas de organización académica pertinentes.

En los programas tecnológicos y de especialización tecnológica, la estructura curricular promoverá:

- a. La apropiación de fundamentos científicos, tecnológicos y disciplinares.
- b. La progresión en la complejidad del conocimiento y de los problemas abordados.
- c. La capacidad de análisis, argumentación y toma de decisiones.
- d. La investigación formativa.
- e. El desarrollo tecnológico y la innovación.
- f. La autonomía intelectual y académica.
- g. La aplicación y transferencia del conocimiento.
- h. La responsabilidad ética, social y ambiental.
- i. La relación con contextos profesionales, organizacionales, productivos y sociales.

La práctica y la Ruta de Educación para la Empleabilidad podrán integrarse a estos programas como experiencias formativas, sin sustituir los propósitos académicos y tecnológicos propios de la educación superior.

1.20.2 Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Los programas de formación laboral se organizarán a partir de competencias laborales, básicas y transversales relacionadas con el perfil ocupacional y con los desempeños esperados en contextos reales o simulados. Sus diseños curriculares establecerán las competencias, resultados de aprendizaje, módulos o unidades de aprendizaje, criterios de desempeño, conocimientos esenciales, evidencias, ambientes formativos y distribución de la formación teórica y práctica.

Los programas de formación laboral tendrán una duración mínima de seiscientas (600) horas y al menos el cincuenta por ciento (50 %) de su duración corresponderá a formación práctica. Para los programas de formación de personal auxiliar en las áreas de la salud, la formación práctica corresponderá como mínimo al sesenta por ciento (60 %), de conformidad con la regulación aplicable.

La duración, organización, intensidad y distribución de la práctica se definirán en los diseños curriculares y en los registros o autorizaciones correspondientes a cada programa.

La Ruta de Educación para la Empleabilidad podrá articular prácticas, contratos de aprendizaje cuando resulten procedentes, pasantías, proyectos, retos empresariales, emprendimiento y otras experiencias relacionadas con el mundo del trabajo.

1.20.3 Educación continua

La educación continua responde a las necesidades de actualización, profundización, ampliación y reconversión de competencias de personas, empresas, organizaciones y comunidades. Podrá desarrollarse mediante cursos, diplomados, talleres, seminarios, programas empresariales, bootcamps, microcredenciales, insignias, certificaciones de industria y otras experiencias de aprendizaje permanente.

Estas ofertas se organizarán a partir de propósitos, competencias o resultados de aprendizaje claramente definidos. Su duración, metodología, requisitos y criterios de evaluación dependerán de la naturaleza de cada experiencia y de la población a la que se dirige.

La educación continua podrá desarrollarse mediante trayectorias modulares y apilables. Sin embargo, la acumulación de cursos, insignias o microcredenciales no dará lugar automáticamente a un título o certificado correspondiente a un programa formal. Su eventual reconocimiento en otros procesos formativos estará sujeto a la normativa y a los criterios académicos institucionales aplicables.

1.21 Pertinencia curricular y relación con el entorno

La pertinencia curricular se entiende como la capacidad de los programas y experiencias formativas para responder de manera crítica y oportuna a las necesidades de las personas, la sociedad, las comunidades, los sectores productivos y las transformaciones científicas, tecnológicas, culturales y ambientales.

La pertinencia no implica subordinar el currículo exclusivamente a las demandas inmediatas del mercado laboral. Supone equilibrar:

- a. La identidad, la misión y los propósitos institucionales.
- b. Las necesidades y proyectos de vida de los estudiantes y participantes.
- c. Los fundamentos científicos, tecnológicos, técnicos y humanísticos de cada campo.
- d. Los requerimientos sociales, profesionales y productivos.
- e. Las transformaciones de los territorios y las comunidades.
- f. La responsabilidad ética, ciudadana y ambiental.

Tec Alianza promoverá la participación de estudiantes, docentes, graduados, certificados, empleadores, expertos, comunidades, organizaciones y entidades públicas en los procesos de análisis y actualización curricular.

El Modelo Educativo desarrollará las metodologías institucionales para identificar necesidades, validar perfiles, diseñar programas y evaluar su pertinencia.

1.22 Articulación con el Marco Nacional de Cualificaciones y reconocimiento de aprendizajes previos

El Marco Nacional de Cualificaciones constituye un referente para comprender y organizar los niveles de aprendizaje y desempeño, fortalecer la transparencia de las cualificaciones y favorecer la articulación entre la educación, la formación y el mundo del trabajo.

Tec Alianza tendrá en cuenta los descriptores y referentes del Marco Nacional de Cualificaciones en el diseño y actualización de sus programas, cuando sean aplicables a la naturaleza y al nivel de la oferta. La institución promoverá el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) como un mecanismo para valorar aprendizajes, competencias y experiencias adquiridos en contextos educativos, laborales, comunitarios o de formación. Su aplicación se realizará de conformidad con la normativa vigente y con los lineamientos institucionales que definan:

- a. Los requisitos de solicitud.
- b. Las evidencias admisibles.

- c. Los mecanismos de valoración.
- d. Las instancias responsables.
- e. Los posibles efectos académicos.
- f. Los mecanismos de registro, seguimiento y aseguramiento de la calidad.

El reconocimiento no será automático y dependerá de la correspondencia demostrable entre los aprendizajes previos y los resultados, competencias y niveles de la oferta en la que se solicita su reconocimiento.

1.23 Gestión, evaluación y actualización curricular

La gestión curricular comprende el diseño, implementación, seguimiento, evaluación y actualización de los programas y experiencias formativas de Tec Alianza. Estos procesos se realizarán de manera sistemática, participativa y sustentada en evidencias, considerando:

- a. El cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales.
- b. Los resultados de aprendizaje y desempeño de los estudiantes.
- c. La información de permanencia, culminación y empleabilidad.
- d. La percepción de estudiantes, docentes, graduados, certificados y empleadores.
- e. Los resultados de investigación, innovación, extensión y proyección social.
- f. Las transformaciones científicas, tecnológicas, sociales y productivas.
- g. Los procesos de autoevaluación.
- h. Los cambios normativos.

La Vicerrectoría Académica orientará los lineamientos curriculares institucionales. Las Escuelas de Formación liderarán su aplicación en los programas, con la participación de las instancias académicas y colegiadas correspondientes. Los procedimientos, responsables, instrumentos, periodicidades y mecanismos de aprobación se desarrollarán en el Modelo Educativo, los lineamientos curriculares y los reglamentos institucionales.

07. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS INSTITUCIONALES

1.24 Principios de la acción pedagógica

La acción pedagógica de Tec Alianza se orienta a crear experiencias de aprendizaje pertinentes, exigentes, inclusivas y conectadas con los propósitos formativos institucionales.

En coherencia con el Ecosistema Flexible de Aprendizaje por Competencias (EFAC), las decisiones pedagógicas deberán promover:

- a. La participación activa y responsable de los estudiantes y participantes.
- b. La comprensión, el pensamiento crítico, la reflexión y la argumentación.
- c. La integración entre conocimiento, práctica, investigación e innovación.
- d. La resolución de problemas y la toma de decisiones en contextos diversos.
- e. La transferencia de aprendizajes a situaciones nuevas.
- f. El reconocimiento de las experiencias y aprendizajes previos.

- g. El trabajo colaborativo, interdisciplinario y éticamente responsable.
- h. La autonomía, la autorregulación y el aprendizaje a lo largo de la vida.
- i. La relación con las necesidades de las personas, la sociedad, las comunidades, las organizaciones y el sector productivo.

La acción pedagógica no se limitará a la transmisión de información ni a la ejecución de tareas. Buscará que los estudiantes y participantes comprendan los fundamentos de su actuación, analicen alternativas, formulen preguntas, sustenten decisiones y desarrollen capacidades para transformar sus entornos.

1.25 Orientaciones para las experiencias de aprendizaje

Las experiencias de aprendizaje se diseñarán de acuerdo con la naturaleza, el nivel, los resultados de aprendizaje y las características de cada oferta formativa.

Tec Alianza promoverá estrategias que permitan relacionar conocimientos, prácticas, experiencias y problemas relevantes. Estas experiencias podrán desarrollarse mediante proyectos, retos, problemas, casos, laboratorios, talleres, prácticas, simulaciones, ejercicios de investigación formativa, actividades colaborativas y otras estrategias pertinentes. La selección de las metodologías no responderá a la aplicación uniforme de una única estrategia. Se realizará considerando:

- a. Las competencias y los resultados de aprendizaje que se busca desarrollar.
- b. La naturaleza del campo de conocimiento o desempeño.
- c. El nivel de complejidad de los problemas abordados.
- d. Las características y trayectorias de los estudiantes y participantes.
- e. Los ambientes, recursos y tecnologías disponibles.
- f. La modalidad y duración de la experiencia formativa.
- g. Los criterios de inclusión, accesibilidad y participación.

En los programas de educación superior, las experiencias favorecerán la apropiación crítica del conocimiento, la investigación formativa, la argumentación, la innovación, la autonomía intelectual y el análisis de problemas de creciente complejidad.

En los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se privilegiarán experiencias que permitan desarrollar y demostrar competencias laborales en contextos reales o simulados. En la educación continua, las estrategias responderán a las necesidades de actualización, profundización, aplicación y reconversión de competencias de los participantes. El Modelo Educativo EFAC desarrollará las metodologías institucionales, sus criterios de selección y las orientaciones para su implementación.

1.26 Tecnología, innovación y ambientes de aprendizaje

Tec Alianza reconoce la tecnología como una mediación al servicio del aprendizaje, la inclusión, la innovación y la relación con el entorno. Su incorporación deberá responder a propósitos pedagógicos definidos y no únicamente a la disponibilidad de herramientas o plataformas.

El uso de tecnologías buscará:

- a. Ampliar las oportunidades de acceso y participación.
- b. Enriquecer las experiencias de aprendizaje.
- c. Facilitar la interacción, la colaboración y la comunicación.
- d. Favorecer la experimentación, la simulación y la resolución de problemas.
- e. Permitir el seguimiento y la retroalimentación del aprendizaje.
- f. Fortalecer las competencias digitales y el uso crítico, ético, responsable y seguro de la información y de la inteligencia artificial.
- g. Promover la creación, adaptación y transferencia de conocimientos y soluciones.

La institución dispondrá y gestionará ambientes de aprendizaje físicos, virtuales, híbridos, empresariales, comunitarios y simulados, de acuerdo con las características de sus programas y experiencias formativas.

Los ambientes de aprendizaje no se definen únicamente por el espacio en el que ocurre la formación, sino por la intencionalidad pedagógica, los recursos, las interacciones, las actividades y las condiciones que permiten desarrollar los resultados de aprendizaje. Tec Alianza procurará que estos ambientes sean pertinentes, accesibles, seguros, inclusivos y coherentes con las necesidades académicas y tecnológicas de cada oferta. El Modelo Educativo establecerá las características pedagógicas de los ambientes, las mediaciones tecnológicas y los criterios para su selección, combinación y evaluación.

1.27 Inclusión y diversidad en los procesos formativos

Tec Alianza reconoce que los estudiantes y participantes llegan a los procesos formativos con trayectorias, capacidades, contextos, experiencias, responsabilidades y necesidades diversas.

La inclusión constituye un criterio transversal de la acción académica y no una medida complementaria o aislada. Se expresa en el diseño curricular, las estrategias pedagógicas, los ambientes de aprendizaje, la evaluación, el acompañamiento y el uso de tecnologías.

La institución promoverá:

- a. Condiciones de accesibilidad y participación.
- b. Diseño de experiencias que contemplen diferentes formas de representación, interacción y demostración del aprendizaje.
- c. Flexibilidad pedagógica, sin disminuir las competencias ni los resultados de aprendizaje establecidos.
- d. Ajustes razonables cuando resulten necesarios y procedentes.
- e. Estrategias de acompañamiento para estudiantes y participantes que enfrenten barreras académicas, sociales, económicas, tecnológicas o personales.
- f. Reconocimiento y respeto por la diversidad cultural, social, territorial, generacional y de capacidades.
- g. Prevención de prácticas de discriminación, exclusión o estigmatización.
- h. Formación de docentes para atender grupos y trayectorias diversas.

Los criterios, mecanismos y responsabilidades específicas en materia de inclusión, accesibilidad y ajustes razonables se desarrollarán en las políticas, reglamentos, protocolos y lineamientos institucionales correspondientes.

08. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

1.28 Concepción y propósitos de la evaluación

Tec Alianza concibe la evaluación del aprendizaje como un proceso formativo, continuo, sistemático y sustentado en evidencias, mediante el cual se valora el avance de los estudiantes y participantes frente a las competencias, los resultados de aprendizaje y los propósitos definidos para cada programa o experiencia formativa.

La evaluación forma parte del proceso de aprendizaje y no se limita a la asignación de calificaciones, la emisión de juicios de competencia o la certificación de resultados. Permite reconocer los aprendizajes alcanzados, identificar fortalezas y oportunidades de mejora, orientar la retroalimentación y generar información para la toma de decisiones académicas.

La evaluación tiene como propósitos:

- a. Identificar conocimientos, competencias, experiencias y aprendizajes previos.
- b. Valorar el avance y el nivel de logro alcanzado.
- c. Orientar la retroalimentación y el acompañamiento.
- d. Promover la reflexión, la autonomía y la autorregulación.
- e. Verificar el cumplimiento de los requisitos de aprobación, promoción, certificación o titulación, según corresponda.
- f. Aportar información para revisar las prácticas pedagógicas, los currículos y los ambientes de aprendizaje.
- g. Contribuir a los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo.

1.29 Principios de la evaluación

La evaluación del aprendizaje en Tec Alianza se orienta por los siguientes principios:

- **Coherencia.** Los criterios y actividades evaluativas guardarán correspondencia con las competencias, los resultados de aprendizaje, las metodologías y las experiencias desarrolladas.
- **Transparencia.** Los estudiantes y participantes conocerán previamente los propósitos, criterios y condiciones de evaluación.
- **Integralidad.** La evaluación considerará conocimientos, capacidades, desempeños, productos, procesos de reflexión, actitudes y criterios éticos, de acuerdo con la naturaleza del aprendizaje.

- **Pertinencia.** Las actividades evaluativas estarán relacionadas con los propósitos formativos y con situaciones relevantes para el campo académico, profesional, laboral o social.
- **Continuidad.** La evaluación acompañará el proceso de aprendizaje y no se limitará a una única actividad final.
- **Diversidad.** Se emplearán distintas estrategias para reconocer las diferentes maneras mediante las cuales una persona comprende, aplica, argumenta y demuestra sus aprendizajes.
- **Equidad e inclusión.** La evaluación reconocerá las características y necesidades de los estudiantes y participantes, sin reducir los criterios académicos ni los resultados de aprendizaje establecidos.
- **Retroalimentación.** La evaluación deberá aportar información que permita comprender los avances, las dificultades y las acciones necesarias para continuar aprendiendo.
- **Integridad académica.** Las evidencias deberán respetar los principios de autoría, honestidad, citación, protección de datos y uso ético de la información y las tecnologías.

1.30 Evaluación según la naturaleza de la oferta

La evaluación se desarrollará de manera diferenciada según la naturaleza, el nivel y los propósitos de cada oferta formativa.

1.30.1 Educación superior

En los programas de educación superior, la evaluación se orientará a valorar el logro de las competencias y los resultados de aprendizaje, así como la apropiación crítica del conocimiento, la capacidad de análisis, la argumentación, la resolución de problemas, la investigación formativa, la innovación y la aplicación y transferencia del conocimiento.

Los resultados se expresarán mediante los criterios y escalas de valoración establecidos en el Reglamento Estudiantil y en los documentos académicos de cada programa.

1.30.2 Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

En los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, la evaluación se centrará en la demostración de competencias laborales, básicas y transversales, mediante evidencias pertinentes y verificables.

La valoración tendrá en cuenta las evidencias de conocimiento, desempeño y producto, así como los criterios definidos en los diseños curriculares y en la normativa aplicable.

1.30.3 Educación continua

En la educación continua, la evaluación responderá a los propósitos, la duración, los resultados de aprendizaje y las características de cada experiencia formativa.

Las ofertas podrán establecer condiciones de participación, aprobación, demostración de competencias o certificación, de acuerdo con su naturaleza y con los criterios informados previamente a los participantes.

1.31 Retroalimentación y mejoramiento

La retroalimentación constituye un componente esencial de la evaluación. Su propósito es ofrecer información clara, oportuna y orientada a la acción, que permita a los estudiantes y participantes reconocer sus avances, comprender las dificultades y tomar decisiones para mejorar su aprendizaje. La retroalimentación deberá fundamentarse en criterios previamente definidos, reconocer los logros alcanzados e indicar las acciones necesarias para avanzar.

Los resultados de la evaluación también serán utilizados institucionalmente para:

- a. Identificar necesidades de acompañamiento y fortalecimiento.
- b. Revisar las metodologías y las prácticas docentes.
- c. Actualizar los planes de estudio y las experiencias formativas.
- d. Fortalecer los ambientes y recursos de aprendizaje.
- e. Analizar el logro de las competencias y resultados de aprendizaje.
- f. Aportar a la autoevaluación y al mejoramiento continuo.

1.32 Desarrollo y reglamentación

Los momentos de la evaluación, los tipos de evidencias, los criterios, los instrumentos, las escalas de valoración, los procedimientos de aprobación, las oportunidades de fortalecimiento y los mecanismos de registro y seguimiento se desarrollarán en el Modelo Educativo EFAC, el Reglamento Estudiantil, los diseños curriculares y los lineamientos académicos correspondientes. Estos mecanismos serán definidos de manera diferenciada para la educación superior, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la educación continua, de acuerdo con la naturaleza y normativa aplicable a cada oferta.

09. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

1.33 Concepción y propósitos

Tec Alianza concibe la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación como una función misional orientada a generar, adaptar, aplicar y transferir conocimiento para comprender y atender problemas relevantes del entorno económico, social, productivo, tecnológico y ambiental. Esta función fortalece la formación integral, el pensamiento crítico, la capacidad de análisis, la creatividad y la resolución de problemas.

En coherencia con el Ecosistema Flexible de Aprendizaje por Competencias, la investigación no se desarrolla de manera separada de la docencia, sino que se integra a los procesos de aprendizaje mediante proyectos, retos, prácticas, estudios de caso, laboratorios y experiencias vinculadas con situaciones reales.

La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación tienen los siguientes propósitos:

- a. Fortalecer en los estudiantes la curiosidad intelectual, el pensamiento crítico, la capacidad de formular preguntas y la toma de decisiones sustentada en evidencias.
- b. Integrar la investigación formativa a los currículos y a las experiencias de aprendizaje de los programas de educación superior.
- c. Promover proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que respondan a necesidades verificadas de las empresas, las comunidades, las organizaciones sociales y las entidades públicas.
- d. Favorecer la participación de docentes, estudiantes y aliados externos en procesos de generación, adaptación y aplicación de conocimiento.
- e. Desarrollar soluciones, productos, procesos, servicios y metodologías que contribuyan al mejoramiento de la productividad, la competitividad, la sostenibilidad y la calidad de vida.
- f. Fortalecer la apropiación, divulgación y transferencia del conocimiento generado por la institución.

1.34 Ámbitos de desarrollo

La función de investigación, desarrollo tecnológico e innovación se desarrolla mediante cuatro ámbitos complementarios:

1.34.1 Investigación formativa

La investigación formativa se integra a los procesos de enseñanza y aprendizaje con el propósito de desarrollar capacidades para observar, preguntar, buscar y analizar información, contrastar evidencias, argumentar, experimentar, diseñar soluciones y comunicar resultados.

En los programas de educación superior, se incorporará mediante proyectos integradores, ejercicios de indagación, estudios de caso, prácticas, laboratorios, retos, trabajos académicos y otras experiencias articuladas con las competencias y los resultados de aprendizaje.

En los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano se promoverán actividades de indagación, análisis y resolución de problemas propios de los contextos ocupacionales, orientadas al mejoramiento de procedimientos, desempeños, productos y servicios.

En la educación continua se favorecerá la actualización, apropiación y aplicación crítica de conocimientos y tecnologías en contextos profesionales, organizacionales, productivos y comunitarios.

Esta diferenciación es importante: en educación superior se desarrolla propiamente la investigación formativa; en ETDH y educación continua se promueven procesos de indagación, análisis y aplicación, sin atribuirles automáticamente el carácter de investigación académica.

1.34.2 Investigación aplicada

La investigación aplicada se orienta a comprender problemas concretos y aportar conocimientos, alternativas o soluciones pertinentes para su atención. Se desarrollará mediante proyectos formulados a partir de necesidades y oportunidades identificadas con empresas, comunidades, organizaciones sociales, entidades públicas y demás actores vinculados con las Escuelas de Formación. Los proyectos podrán abordar, entre otros, asuntos relacionados con:

- transformación digital;
- salud y bienestar;
- industrias culturales y creativas;
- sostenibilidad;
- turismo y gastronomía;
- logística;
- gestión empresarial;
- finanzas;
- educación e innovación pedagógica;
- otros campos relacionados con la oferta académica y las capacidades institucionales.

La investigación aplicada deberá mantener su carácter académico y metodológico, aun cuando se desarrolle en cooperación con actores externos.

1.34.3 Desarrollo tecnológico e innovación

El desarrollo tecnológico y la innovación comprenden la creación, adaptación, implementación o mejoramiento de productos, procesos, servicios, herramientas, metodologías y soluciones que respondan a necesidades u oportunidades del entorno. Sus resultados podrán expresarse en:

- prototipos;
- desarrollos de software;
- soluciones digitales;
- modelos de gestión;
- metodologías;
- mejoras de procesos;
- diseños y contenidos;
- servicios;
- propuestas de intervención;
- innovaciones tecnológicas, pedagógicas, organizacionales o sociales.

Tec Alianza entiende la innovación como la capacidad de convertir el conocimiento, la creatividad y la experiencia en soluciones pertinentes, verificables y susceptibles de aplicación, apropiación o transferencia.

1.34.4 Sistematización de experiencias

Tec Alianza promoverá la sistematización de experiencias académicas, pedagógicas, empresariales y sociales como un mecanismo para recuperar aprendizajes, interpretar procesos, identificar buenas prácticas y generar conocimiento a partir de la experiencia institucional. La sistematización podrá aplicarse a:

- proyectos de aula;
- prácticas;
- retos empresariales;
- programas de acompañamiento;
- iniciativas de extensión y proyección social;
- experiencias de educación continua;
- innovaciones pedagógicas;
- procesos de relacionamiento con el entorno.

La sistematización no se limitará a describir actividades. Deberá permitir analizar lo ocurrido, comprender sus resultados, reconocer los aprendizajes generados y formular recomendaciones para futuras experiencias.

1.35 Articulación con las Escuelas de Formación

Las Escuelas de Formación constituyen los principales escenarios académicos para el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Cada Escuela identificará problemas, oportunidades y campos de interés de acuerdo con:

- la naturaleza de sus programas;
- las necesidades del entorno;
- las tendencias científicas, tecnológicas y productivas;
- los retos formulados por empresas, comunidades y entidades públicas;
- las capacidades de sus docentes y estudiantes;
- las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo Institucional.

Los proyectos podrán desarrollarse de manera interdisciplinaria entre diferentes Escuelas cuando la naturaleza del problema requiera la integración de campos de conocimiento, capacidades y perspectivas diversas.

Los conocimientos y aprendizajes derivados de estos procesos deberán retroalimentar:

- los perfiles de egreso;
- las competencias y los resultados de aprendizaje;
- los planes de estudio;
- las metodologías y los ambientes de aprendizaje;
- la formación docente;
- la educación continua;
- la extensión y la proyección social;
- las relaciones institucionales con el entorno.

1.36 Participación de docentes, estudiantes y aliados

Los docentes podrán participar en la formulación, desarrollo, acompañamiento, evaluación y divulgación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo con su perfil, experiencia, asignación académica y las políticas institucionales.

Los estudiantes participarán principalmente mediante proyectos integradores, ejercicios de investigación formativa, retos, prácticas, laboratorios, trabajos académicos y demás experiencias definidas en los planes de estudio.

Las empresas, organizaciones sociales, comunidades, entidades públicas, instituciones educativas y demás aliados podrán participar en:

- identificación de problemas y oportunidades;
- formulación de preguntas y retos;
- disposición de escenarios e información;
- acompañamiento técnico;
- validación de alternativas y soluciones;
- implementación y transferencia de resultados;
- valoración de los efectos obtenidos.

La participación de actores externos no sustituye la autonomía ni la responsabilidad académica de Tec Alianza sobre los proyectos, las metodologías, los resultados y los procesos formativos asociados.

1.37 Resultados, divulgación, apropiación y transferencia

Los resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación podrán expresarse mediante:

- informes técnicos y académicos;
- artículos, capítulos, libros y documentos de trabajo;
- prototipos, modelos, diseños y desarrollos tecnológicos;
- software, recursos digitales y contenidos;
- metodologías, guías y herramientas;
- soluciones para empresas, organizaciones o comunidades;
- innovaciones pedagógicas;
- sistematizaciones de experiencias;
- ponencias, encuentros y actividades de divulgación;
- productos de apropiación social del conocimiento.

La institución promoverá la comunicación y divulgación de estos resultados en espacios académicos, empresariales, sociales e institucionales, de acuerdo con su naturaleza y alcance. La apropiación social del conocimiento favorecerá el diálogo entre la comunidad académica y los diferentes actores del entorno, reconociendo tanto el conocimiento académico como los saberes y experiencias de las comunidades, las organizaciones y los sectores productivos. La transferencia se desarrollará cuando los resultados puedan ser aplicados, adaptados, implementados o utilizados por empresas, comunidades, entidades públicas, organizaciones sociales u otros actores. Estos procesos respetarán los criterios institucionales de

confidencialidad, propiedad intelectual, protección de datos, reconocimiento de la autoría y distribución de beneficios cuando corresponda.

1.38 Ética, integridad y seguimiento

Los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación se desarrollarán con criterios de integridad académica, respeto por las personas, responsabilidad social, transparencia, reconocimiento de la autoría, protección de la información y uso responsable de los recursos y las tecnologías.

Cuando la naturaleza de los proyectos lo requiera, se aplicarán los procedimientos institucionales y normativos relacionados con:

- ética de la investigación;
- participación de personas o comunidades;
- tratamiento de datos personales;
- confidencialidad;
- propiedad intelectual;
- seguridad de la información;
- uso responsable de tecnologías e inteligencia artificial.

El seguimiento de esta función considerará, entre otros aspectos:

- a. Proyectos formulados y ejecutados.
- b. Participación de docentes y estudiantes.
- c. Vinculación de actores externos.
- d. Resultados y productos generados.
- e. Soluciones implementadas o validadas.
- f. Incorporación de resultados en el currículo.
- g. Actividades de divulgación, apropiación y transferencia.
- h. Contribución al entorno productivo, social, cultural o ambiental.

Los resultados del seguimiento serán utilizados para fortalecer las capacidades institucionales, orientar nuevas iniciativas y retroalimentar los procesos académicos, la planeación y el mejoramiento continuo.

10. EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

1.39 Concepción y propósitos

Tec Alianza concibe la extensión y la proyección social como una función misional que articula el conocimiento, las capacidades institucionales y los procesos formativos con las necesidades de las empresas, las comunidades, las organizaciones sociales, las entidades públicas y los territorios.

La extensión permite compartir, aplicar y transferir conocimientos y capacidades mediante programas, servicios, proyectos y experiencias de interacción con el entorno. La proyección social expresa el compromiso

institucional con el desarrollo humano, la inclusión, la empleabilidad, la productividad, la sostenibilidad y la transformación social.

Ambas se desarrollan de manera articulada con la docencia, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y el bienestar institucional. Las necesidades y aprendizajes identificados en el entorno retroalimentan el currículo, la oferta académica, las prácticas pedagógicas y las prioridades institucionales.

La extensión y la proyección social tienen los siguientes propósitos:

- a. Fortalecer la relación permanente de Tec Alianza con la sociedad y el sector productivo.
- b. Contribuir al desarrollo de las personas, las organizaciones, las comunidades y los territorios.
- c. Favorecer la empleabilidad, la actualización y la reconversión de competencias a lo largo de la vida.
- d. Facilitar la transferencia y apropiación social del conocimiento y de las tecnologías.
- e. Generar escenarios reales de aprendizaje para los estudiantes.
- f. Identificar necesidades y transformaciones del entorno que orienten la actualización curricular y la creación de nuevas ofertas formativas.

1.40 Ámbitos de acción

La extensión y la proyección social se desarrollan mediante los siguientes ámbitos:

1.40.1 Educación continua

La Escuela de Aprendizaje Permanente articula la oferta de educación continua dirigida a personas, empresas, organizaciones, entidades públicas y comunidades que requieren actualizar, profundizar, ampliar o reconvertir sus competencias. Esta oferta podrá incluir:

- cursos;
- diplomados;
- talleres;
- seminarios;
- programas empresariales;
- bootcamps;
- microcredenciales;
- insignias y credenciales digitales;
- certificaciones de industria;
- rutas modulares y experiencias de aprendizaje permanente.

Los programas se diseñarán a partir de necesidades identificadas y contarán con propósitos, resultados de aprendizaje, metodologías, intensidades y criterios de evaluación acordes con la naturaleza de cada experiencia.

1.40.2 Formación empresarial y desarrollo organizacional

Tec Alianza podrá diseñar y desarrollar programas de formación para empresas y organizaciones públicas, privadas y sociales, orientados al fortalecimiento de sus equipos, la actualización de competencias, la transformación digital, el mejoramiento de procesos, la innovación y la productividad. La formación empresarial podrá realizarse mediante ofertas abiertas o programas diseñados de acuerdo con necesidades específicas. Su desarrollo podrá incorporar diagnósticos, rutas formativas, retos, acompañamiento, evaluación de resultados y certificación, según corresponda.

1.40.3 Asesoría, consultoría y asistencia técnica

La institución podrá prestar servicios de asesoría, consultoría y asistencia técnica en los campos de conocimiento de sus Escuelas de Formación, de acuerdo con sus capacidades institucionales y con las políticas establecidas. Estos servicios estarán orientados a comprender problemas, diseñar soluciones, fortalecer procesos, acompañar transformaciones y transferir conocimientos o tecnologías a empresas, entidades públicas, organizaciones sociales y comunidades.

La participación de docentes y estudiantes se definirá de acuerdo con la naturaleza académica del servicio, los objetivos formativos, las responsabilidades asignadas y las condiciones institucionales.

1.40.4 Proyectos con comunidades y territorios

Tec Alianza promoverá proyectos orientados a atender necesidades sociales, educativas, productivas, culturales, tecnológicas y ambientales de las comunidades y los territorios. Estos proyectos podrán desarrollarse mediante alianzas con organizaciones sociales, entidades públicas, instituciones educativas, empresas y otros actores del entorno.

Su formulación deberá partir del reconocimiento de las características, capacidades y necesidades de las comunidades, evitando intervenciones asistencialistas o desarticuladas. La institución privilegiará procesos participativos que permitan construir soluciones con los actores involucrados y no únicamente para ellos.

1.40.5 Prácticas, retos y experiencias en contextos reales

Las prácticas, los proyectos integradores, los retos empresariales y sociales, los contratos de aprendizaje y demás experiencias desarrolladas en contextos reales constituyen mecanismos de articulación entre la formación y el entorno. Estas experiencias permiten que los estudiantes apliquen sus competencias, comprendan problemas auténticos, reciban retroalimentación de actores externos y contribuyan al desarrollo de soluciones.

La participación en estos escenarios estará sujeta a los propósitos académicos, los resultados de aprendizaje, la normativa aplicable y los mecanismos institucionales de acompañamiento, seguimiento y evaluación.

1.41 Relacionamento con el sector productivo y la sociedad

El relacionamiento de Tec Alianza con el entorno se desarrollará de manera permanente, sistemática y recíproca. No se limitará a la vinculación laboral de los estudiantes ni a la prestación de servicios, sino que incluirá la participación de actores externos en la identificación de necesidades, el diseño curricular, la formulación de retos, el desarrollo de proyectos, la validación de soluciones y la evaluación de resultados.

La institución mantendrá vínculos con:

- empresas y asociaciones empresariales;
- organizaciones sociales y comunitarias;
- entidades públicas;
- instituciones educativas;
- organizaciones culturales;
- comunidades y territorios;
- egresados y certificados;
- aliados académicos nacionales e internacionales.

La Universidad de los Andes y Colsubsidio constituyen aliados estratégicos para fortalecer la capacidad de articulación, formación, innovación y relacionamiento de Tec Alianza.

1.42 Transferencia y apropiación social del conocimiento

La extensión y la proyección social facilitan que el conocimiento generado o adaptado por Tec Alianza circule, sea comprendido y pueda ser utilizado por distintos actores.

La transferencia podrá realizarse mediante formación, asesoría, asistencia técnica, consultoría, licenciamiento cuando corresponda, divulgación, publicaciones, recursos educativos, metodologías, prototipos, herramientas y acompañamiento a procesos de implementación.

La apropiación social del conocimiento implica promover espacios de diálogo e intercambio en los que las empresas, comunidades y organizaciones participen en la comprensión de los problemas, la construcción de soluciones y la valoración de los resultados.

En estos procesos, Tec Alianza reconocerá tanto el conocimiento académico como los saberes construidos por las comunidades, los trabajadores, las empresas y los demás actores del entorno.

1.43 Articulación con la docencia y la investigación

Los resultados y aprendizajes obtenidos mediante la extensión y la proyección social retroalimentarán:

- los perfiles de ingreso y egreso;
- las competencias y los resultados de aprendizaje;
- los planes de estudio;
- las metodologías y ambientes de aprendizaje;

- la formación y actualización docente;
- los proyectos de investigación aplicada;
- la oferta de educación continua;
- las estrategias de empleabilidad y acompañamiento.

Los problemas identificados en empresas, comunidades y territorios podrán convertirse en retos formativos, proyectos integradores, iniciativas de investigación aplicada o propuestas de innovación. De esta manera, la interacción con el entorno no se entiende como una actividad complementaria, sino como una fuente permanente de pertinencia, aprendizaje y transformación institucional.

1.44 Seguimiento y evaluación del impacto

Las iniciativas de extensión y proyección social deberán contar con objetivos, población participante, responsables, actividades, resultados esperados y mecanismos de seguimiento definidos. Su evaluación considerará, entre otros aspectos:

- número y características de los participantes;
- organizaciones, empresas y comunidades vinculadas;
- programas y proyectos desarrollados;
- competencias fortalecidas;
- soluciones implementadas;
- satisfacción de los actores participantes;
- contribución a la empleabilidad, la productividad o el desarrollo social;
- transferencia y apropiación de conocimiento;
- aprendizajes incorporados al currículo;
- continuidad y sostenibilidad de las alianzas.

La evaluación no se limitará al número de actividades realizadas. Buscará identificar los cambios, resultados y aprendizajes generados en las personas, las organizaciones, las comunidades y la propia institución.

11. GRADUADOS, CERTIFICADOS Y EMPLEABILIDAD

1.45 Concepción institucional

Tec Alianza reconoce que la relación con las personas que culminan sus procesos formativos no finaliza con la obtención de un título, certificado, microcredencial o constancia de participación. Por el contrario, constituye un vínculo permanente que permite acompañar sus trayectorias educativas y laborales, fortalecer su desarrollo profesional y valorar la pertinencia y el impacto de la formación ofrecida.

De acuerdo con la naturaleza de su oferta, la institución reconoce como:

- a. **Graduados:** las personas que han cumplido los requisitos académicos y administrativos de un programa de educación superior y han recibido el título correspondiente.

- b. **Certificados:** las personas que han cumplido los requisitos establecidos en un programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y han obtenido el certificado correspondiente.
- c. **Participantes de educación continua:** las personas que han cursado experiencias de actualización, profundización, ampliación o reconversión de competencias ofrecidas por la Escuela de Aprendizaje Permanente.
- d. **Titulares de credenciales complementarias:** las personas que han obtenido microcredenciales, insignias, certificaciones de industria u otras credenciales derivadas de experiencias formativas específicas.

Estas poblaciones constituyen una fuente fundamental para comprender la relación entre la formación, el mundo del trabajo y las transformaciones del entorno. Sus experiencias permiten identificar fortalezas, necesidades de actualización, nuevas demandas de formación y oportunidades de mejoramiento institucional.

1.46 Empleabilidad y desarrollo de la trayectoria laboral

Tec Alianza entiende la empleabilidad como la capacidad de las personas para acceder, permanecer, progresar y desenvolverse de manera pertinente y autónoma en el mundo del trabajo, así como para crear iniciativas productivas, adaptarse a los cambios y continuar aprendiendo a lo largo de la vida.

La empleabilidad no se limita a la obtención inmediata de un empleo. Comprende el desarrollo de competencias, conocimientos, capacidades y criterios que permitan a los estudiantes, participantes, graduados, certificados y titulares de credenciales complementarias:

- a. Reconocer sus fortalezas y proyectar su trayectoria educativa y laboral.
- b. Identificar y aprovechar oportunidades de vinculación, movilidad o desarrollo ocupacional.
- c. Transferir sus aprendizajes a contextos profesionales, productivos, sociales y organizacionales diversos.
- d. Adaptarse a los cambios tecnológicos, económicos y laborales.
- e. Participar en procesos de innovación, mejoramiento y transformación de las organizaciones.
- f. Desarrollar iniciativas de emprendimiento o trabajo independiente cuando corresponda a sus intereses y capacidades.
- g. Tomar decisiones informadas sobre su formación y desarrollo profesional.

La institución promoverá acciones de orientación, preparación y acompañamiento para el mundo del trabajo, articuladas con el EFAC, la Ruta de Educación para la Empleabilidad, las Escuelas de Formación, el sector productivo y los procesos de bienestar y permanencia.

1.47 Ruta de Educación para la Empleabilidad

La Ruta de Educación para la Empleabilidad constituye una estrategia institucional que articula la formación con experiencias, escenarios y oportunidades relacionadas con el mundo del trabajo.

Su propósito es favorecer que los estudiantes desarrollen y demuestren sus competencias en contextos reales o simulados, fortalezcan su conocimiento sobre las dinámicas laborales y construyan capacidades para gestionar su trayectoria profesional u ocupacional.

La Ruta podrá incluir, de acuerdo con la naturaleza del programa y la normativa aplicable:

- orientación para la construcción del perfil ocupacional o profesional;
- preparación para procesos de búsqueda, selección y vinculación;
- prácticas formativas;
- contratos de aprendizaje cuando sean procedentes;
- pasantías y experiencias en ambientes reales;
- proyectos y retos empresariales;
- mentorías y acompañamiento;
- relacionamiento con empresas y organizaciones;
- emprendimiento y desarrollo de iniciativas productivas;
- fortalecimiento de competencias transversales y socioemocionales.

La Ruta se desarrollará de manera diferenciada en los programas de educación superior y en los programas de formación laboral. Su implementación deberá guardar coherencia con los resultados de aprendizaje, las competencias, los propósitos académicos y las condiciones autorizadas para cada programa.

En la educación continua, la relación con la empleabilidad se expresará mediante la actualización, profundización y reconversión de competencias que permitan a los participantes responder a transformaciones tecnológicas, ocupacionales y organizacionales.

1.48 Seguimiento a graduados y certificados

Tec Alianza realizará seguimiento periódico a las trayectorias educativas, laborales y profesionales de sus graduados y certificados. Este seguimiento permitirá valorar la pertinencia de los programas, reconocer cambios en el entorno y generar información para la toma de decisiones académicas e institucionales.

El seguimiento podrá considerar, entre otros aspectos:

- a. Situación laboral y ocupacional.
- b. Tiempo de vinculación al mundo del trabajo.
- c. Correspondencia entre la formación recibida y las actividades desempeñadas.
- d. Permanencia, movilidad y progresión laboral.
- e. Continuidad en otros procesos educativos o de aprendizaje permanente.
- f. Desarrollo de emprendimientos o iniciativas productivas.
- g. Aplicación de competencias y aprendizajes en el entorno laboral.

- h. Satisfacción con la formación recibida.
- i. Necesidades de actualización, profundización o reconversión de competencias.
- j. Percepción sobre la contribución de la formación al proyecto de vida, la empleabilidad y la movilidad social.

La institución definirá los mecanismos, periodicidad, responsables e instrumentos para recoger, analizar y utilizar esta información, de acuerdo con sus políticas institucionales y con los criterios de protección y tratamiento de datos.

1.49 Relación con empleadores y sector productivo

El seguimiento a graduados y certificados se complementará con la consulta a empleadores, empresas, organizaciones y demás actores del sector productivo.

La institución procurará conocer su percepción sobre:

- la pertinencia de los perfiles de egreso;
- el desempeño de graduados y certificados;
- las competencias técnicas, tecnológicas, digitales, humanas y socioemocionales demostradas;
- las brechas de formación identificadas;
- las transformaciones de las ocupaciones y los campos profesionales;
- las nuevas necesidades de cualificación;
- la satisfacción con las prácticas, contratos de aprendizaje y demás experiencias de vinculación.

Esta información contribuirá a actualizar los planes de estudio, los perfiles de egreso, las competencias, los resultados de aprendizaje, las metodologías, la oferta de educación continua y las estrategias de relacionamiento con el entorno.

La participación de empleadores y aliados externos se desarrollará sin sustituir la autonomía y la responsabilidad académica de Tec Alianza en la definición de sus propósitos y decisiones formativas.

1.50 Vinculación permanente y aprendizaje a lo largo de la vida

Tec Alianza promoverá una relación activa y permanente con sus graduados y certificados, reconociéndolos como integrantes de la comunidad educativa y como aliados para el desarrollo institucional.

Esta relación podrá desarrollarse mediante:

- programas de actualización y educación continua;
- cursos, diplomados, microcredenciales y certificaciones de industria;
- encuentros académicos, profesionales y sectoriales;
- redes y comunidades de aprendizaje;
- participación en proyectos, retos y actividades institucionales;
- mentorías a estudiantes;
- intercambio de experiencias profesionales;

- participación en procesos de autoevaluación y revisión curricular;
- divulgación de oportunidades educativas y laborales;
- reconocimiento de experiencias y logros.

La oferta de educación continua responderá a las necesidades identificadas mediante el seguimiento y a los cambios en los campos profesionales, tecnológicos y ocupacionales.

1.51 Participación en el mejoramiento institucional

Los graduados y certificados participarán en los procesos de evaluación y mejoramiento mediante consultas, estudios, grupos de trabajo, comités, encuentros u otros mecanismos definidos por la institución.

Sus experiencias y valoraciones constituirán una fuente de información para:

- a. Revisar la pertinencia de los perfiles de egreso.
- b. Actualizar las competencias y los resultados de aprendizaje.
- c. Identificar brechas entre la formación y el desempeño laboral.
- d. Fortalecer las prácticas y experiencias en contextos reales.
- e. Diseñar nuevas ofertas de educación superior, ETDH y educación continua.
- f. Actualizar la Ruta de Educación para la Empleabilidad.
- g. Orientar proyectos de investigación aplicada, innovación y extensión.
- h. Fortalecer las estrategias de bienestar, permanencia y acompañamiento.
- i. Evaluar el impacto institucional en la empleabilidad, la productividad y la movilidad social.

1.52 Seguimiento e indicadores

Tec Alianza establecerá indicadores que permitan hacer seguimiento a la relación con sus graduados, certificados y empleadores. Estos indicadores podrán comprender:

- tasa de vinculación laboral;
- correspondencia entre formación y ocupación;
- continuidad educativa;
- movilidad o progresión laboral;
- participación en procesos de actualización;
- emprendimientos desarrollados;
- satisfacción de graduados y certificados;
- satisfacción de empleadores;
- participación en actividades institucionales;
- información incorporada en procesos de revisión curricular;
- resultados de la Ruta de Educación para la Empleabilidad.

Los indicadores serán analizados en el marco de la autoevaluación institucional y de programas. Sus resultados se utilizarán para formular acciones de mejoramiento, fortalecer la pertinencia de la oferta y orientar las decisiones de las Escuelas de Formación y de las unidades responsables.

12. COMUNIDAD EDUCATIVA

1.53 Concepción y conformación de la comunidad educativa

La comunidad educativa de Tec Alianza está conformada por las personas y grupos que participan directamente en el desarrollo de su misión, sus funciones institucionales y sus procesos formativos. Comprende a estudiantes, participantes, docentes, directivos, personal administrativo, graduados y certificados.

La comunidad educativa se fundamenta en el respeto por la dignidad humana, la diversidad, la participación, la corresponsabilidad, la convivencia y el compromiso con los propósitos institucionales. Las familias, las empresas, las entidades públicas, las organizaciones sociales, las comunidades y demás actores del entorno se reconocen como aliados que contribuyen al desarrollo de la misión institucional, sin que su participación sustituya la autonomía y las responsabilidades propias de Tec Alianza.

1.54 Estudiantes y participantes

Los estudiantes y participantes constituyen la razón de ser de Tec Alianza y son protagonistas de sus procesos formativos. La institución reconoce que cada persona llega con experiencias, conocimientos, aprendizajes previos, intereses, capacidades y expectativas diferentes, que enriquecen los ambientes de aprendizaje y la construcción colectiva del conocimiento. Tec Alianza promueve su participación activa, autonomía, responsabilidad y compromiso, reconociendo la diversidad de sus trayectorias personales, educativas y laborales. Sus derechos, deberes, mecanismos de participación y demás condiciones académicas se desarrollarán en los reglamentos institucionales aplicables a cada tipo de oferta.

1.55 Docentes

Los docentes son actores fundamentales de la comunidad educativa y del desarrollo de la propuesta académica institucional. Orientan los procesos de aprendizaje, diseñan experiencias formativas, acompañan el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje y evalúan el progreso de los estudiantes y participantes. Su actuación se fundamenta en la idoneidad académica y profesional, la capacidad pedagógica, la integridad, la actualización permanente y el compromiso con el PEI y el Modelo Educativo EFAC. Los aspectos relacionados con su selección, vinculación, evaluación y desarrollo se establecen en el Estatuto Docente y en los lineamientos institucionales correspondientes.

1.56 Directivos y personal administrativo

Los directivos y el personal administrativo contribuyen al cumplimiento de la misión mediante la planeación, gestión, coordinación, acompañamiento y provisión de las condiciones académicas, tecnológicas, financieras y operativas requeridas para el desarrollo institucional. Su actuación estará orientada por los principios de servicio, integridad, eficiencia, transparencia, corresponsabilidad y mejoramiento continuo. Las decisiones administrativas deberán favorecer la calidad académica, el bienestar de la comunidad educativa y el cumplimiento de los propósitos institucionales.

1.57 Graduados y certificados

Los graduados de educación superior y los certificados de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano forman parte de la comunidad educativa y mantienen una relación permanente con Tec Alianza. Su experiencia académica, profesional, laboral y social constituye una fuente relevante para la autoevaluación, la actualización curricular, la pertinencia de la oferta y el fortalecimiento de las relaciones institucionales. Los lineamientos para su seguimiento, participación y vinculación se desarrollan en el capítulo de Graduados, Certificados y Empleabilidad.

1.58 Familias y actores del entorno

Tec Alianza reconoce que los contextos familiares, sociales, comunitarios y laborales pueden incidir en las trayectorias formativas de los estudiantes. Cuando resulte pertinente y con respeto por su autonomía, privacidad y protección de datos, la institución podrá promover espacios de información, orientación y colaboración con las familias.

Las empresas, las entidades públicas, las organizaciones sociales, las instituciones educativas y las comunidades se reconocen como actores del entorno y aliados para fortalecer la pertinencia de la formación, la investigación, la extensión, las prácticas, la empleabilidad y la proyección social. Las formas específicas de relacionamiento con estos actores se desarrollan en los capítulos de lineamientos curriculares, investigación, extensión y proyección social, y graduados, certificados y empleabilidad.

13. BIENESTAR, PERMANENCIA Y ÉXITO ESTUDIANTIL

1.59 Concepción del bienestar institucional

Tec Alianza concibe el bienestar institucional como una función transversal orientada a promover el desarrollo integral, la calidad de vida, la inclusión, la participación y la permanencia de los integrantes de la comunidad educativa. Se concreta mediante políticas, programas, estrategias, servicios y condiciones institucionales articulados con los procesos académicos y administrativos.

El bienestar institucional no se limita a la prestación de servicios ni constituye una actividad periférica. Es una condición que favorece el aprendizaje, la convivencia, el desarrollo humano y el cumplimiento de los propósitos formativos. En este sentido, reconoce que las condiciones económicas, emocionales, académicas y de salud inciden en la participación, el desempeño y la continuidad de los estudiantes y participantes.

En Tec Alianza, el bienestar institucional se desarrolla mediante tres dimensiones complementarias: el bienestar físico y emocional, orientado a promover condiciones de salud, seguridad y equilibrio personal; el bienestar académico, mediante acciones de acompañamiento, seguimiento, retroalimentación y apoyo al aprendizaje; y el bienestar socioeconómico, desde el cual se reconocen las condiciones materiales que pueden afectar la trayectoria formativa y se gestionan alternativas de apoyo acordes con las capacidades institucionales.

En articulación con la formación integral, Tec Alianza promoverá el desarrollo de competencias socioemocionales como un componente transversal de la experiencia educativa. Estas competencias contribuirán al autoconocimiento, la regulación emocional, las relaciones interpersonales, la toma responsable de decisiones, el autocuidado, la convivencia y el bienestar de los estudiantes y participantes.

Las acciones de formación socioemocional, promoción y prevención se diferenciarán de los procesos de valoración, diagnóstico, tratamiento o intervención en salud mental, los cuales deberán ser realizados por profesionales y entidades competentes, de acuerdo con la normativa aplicable.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 35 de los Estatutos institucionales, corresponde a la Junta Directiva de Tec Alianza aprobar y expedir el Reglamento de Bienestar Institucional, en el cual se definirán las políticas, programas, responsabilidades, mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación correspondientes.

1.60 Permanencia y éxito estudiantil

La permanencia, la culminación y el éxito formativo constituyen resultados estratégicos de la acción institucional y evidencias del cumplimiento de su propósito educativo y social. Por ello, Tec Alianza aborda la permanencia como una responsabilidad transversal que articula los procesos académicos, de bienestar y de gestión, y no como una función exclusiva de una dependencia.

El Ministerio de Educación Nacional ha identificado la deserción como uno de los fenómenos más críticos del sistema de educación superior colombiano, con tasas que en la formación técnica y tecnológica superan consistentemente las de otros niveles educativos (MEN, 2022). Las causas son estructurales: los estudiantes de instituciones técnicas y tecnológicas son, en su mayoría, personas que trabajan, que tienen responsabilidades familiares y que cuentan con recursos económicos limitados. Cualquier estrategia de permanencia que ignore esta realidad está condenada a ser insuficiente.

Tec Alianza adopta un modelo de atención a la permanencia basado en cuatro componentes articulados:

- El primero es la detección temprana de riesgo. A través de un sistema de alertas académicas y de bienestar, la institución identifica en los primeros ciclos de formación a los estudiantes que presentan señales de riesgo de abandono: bajo desempeño, ausencias reiteradas, dificultades económicas reportadas o cambios en el comportamiento académico. La detección temprana permite intervenir antes de que la situación se vuelva irreversible.
- El segundo es el acompañamiento personalizado. Cada estudiante en riesgo accede a un proceso de acompañamiento que puede incluir tutoría académica, orientación socioeconómica, apoyo psicosocial o ajuste de su ruta formativa. Este acompañamiento no es estandarizado: responde a la situación específica de cada persona y reconoce que las causas del riesgo de abandono son diversas.
- El tercero es la flexibilidad formativa como estrategia de retención. La flexibilidad formativa contribuye a la permanencia mediante alternativas de organización, modalidad, acompañamiento y continuidad, dentro de las condiciones académicas, normativas y operativas aplicables a cada programa o experiencia formativa.

- El cuarto es el reconocimiento del progreso parcial. El reconocimiento del progreso alcanzado podrá favorecer la continuidad de las trayectorias formativas mediante certificaciones, credenciales o reconocimientos parciales, cuando sean procedentes de acuerdo con la naturaleza de la oferta, el diseño curricular y la normativa aplicable.

1.61 Estrategia de acompañamiento integral

El acompañamiento en Tec Alianza no empieza cuando el estudiante tiene un problema: empieza desde el primer día de formación. La institución desarrolla una estrategia de acompañamiento que comprende las distintas etapas de la trayectoria formativa, desde el ingreso hasta la culminación del programa o experiencia educativa.

En el momento de ingreso, el proceso de inducción al EFAC introduce al estudiante en el modelo pedagógico, en sus derechos y responsabilidades, y en los recursos institucionales disponibles. Este momento es fundamental: un estudiante que entiende desde el principio cómo funciona la institución y qué se espera de él tiene muchas más probabilidades de persistir y de tener éxito.

Durante la formación, el acompañamiento opera a través de los docentes, que son el primer nodo de detección y apoyo; de los directores de Escuela, que gestionan las situaciones de mayor complejidad; y del equipo de bienestar institucional, que atiende las dimensiones socioeconómica, psicosocial y de salud. Estos tres actores trabajan de manera articulada, con protocolos claros y canales de comunicación fluidos.

1.62 Inclusión educativa y atención a la diversidad

La inclusión es, para Tec Alianza, un compromiso pedagógico y ético que va más allá de la accesibilidad física. Una institución verdaderamente inclusiva no solo elimina las barreras de acceso: diseña sus procesos formativos reconociendo que sus estudiantes aprenden de maneras distintas, llegan con trayectorias diversas y enfrentan obstáculos específicos que deben ser identificados y removidos de manera activa.

La Ley 1618 de 2013 y los lineamientos del MEN sobre educación inclusiva establecen el marco normativo que orienta la política de inclusión de Tec Alianza. Pero la institución va más allá del cumplimiento normativo: entiende la diversidad no como un problema que debe ser gestionado sino como una riqueza que enriquece el ecosistema de aprendizaje. Un grupo de estudiantes con trayectorias, experiencias y perspectivas diversas aprende más y mejor que un grupo homogéneo.

Las estrategias de atención a la diversidad incluyen ajustes razonables cuando sean requeridos y procedentes; recursos de aprendizaje en formatos accesibles; diferentes formas de acceso, participación y demostración del aprendizaje; acompañamiento a personas que enfrentan barreras académicas, sociales, económicas, tecnológicas o personales; y el reconocimiento de la diversidad cultural, territorial, generacional y de capacidades. Estas estrategias expresan el principio institucional de equidad y la centralidad de los estudiantes y participantes. Su implementación se realizará sin disminuir las competencias, los resultados de aprendizaje ni los criterios académicos establecidos, y de conformidad con las políticas, protocolos y reglamentos institucionales aplicables.

14. GESTIÓN DOCENTE

1.63 Selección y vinculación

Tec Alianza reconoce el valor de vincular docentes con experiencia académica, profesional, investigativa y sectorial pertinente. La participación de profesionales vinculados con los campos de desempeño favorece la actualización y contextualización de la formación, siempre que se articule con las competencias pedagógicas requeridas para el ejercicio docente.

Los perfiles, requisitos, modalidades y procedimientos de selección y vinculación se desarrollarán en el Estatuto Docente y en los lineamientos institucionales aplicables.

1.64 Evaluación y desarrollo profesional

La evaluación del desempeño docente es un proceso sistemático, integral y principalmente formativo, orientado a identificar fortalezas, reconocer buenas prácticas, establecer oportunidades de mejoramiento y aportar información para las decisiones académicas e institucionales relacionadas con el desarrollo, la permanencia y la progresión docente.

Los resultados de la evaluación docente alimentan directamente el Programa de Formación de Formadores y los planes de desarrollo individual de cada docente. La institución reconoce que un docente que se siente acompañado, valorado y con oportunidades de crecimiento es un docente que se compromete con el modelo y lo implementa con mayor efectividad.

1.65 Comunidades de práctica docente

Tec Alianza promoverá comunidades de práctica docente como espacios de aprendizaje colaborativo, reflexión pedagógica, actualización y construcción de criterios compartidos. Estas podrán desarrollarse por Escuela o de manera transversal, y contribuirán a la revisión curricular, el intercambio de experiencias, la innovación pedagógica y la apropiación del PEI y del Modelo Educativo EFAC.

15. GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN

1.66 Principios de gestión institucional

La gestión institucional de Tec Alianza está orientada al cumplimiento de su misión, sus objetivos y sus funciones misionales. Articula las capacidades académicas, administrativas, humanas, tecnológicas y financieras necesarias para ofrecer una formación pertinente, asegurar la calidad y responder de manera responsable a las necesidades de la comunidad educativa y del entorno.

La gestión institucional se orienta por los siguientes principios:

- **Coherencia institucional.** Las decisiones, los procesos y los recursos deberán guardar correspondencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional, el Modelo Educativo EFAC y las políticas institucionales.
- **Primacía de los propósitos académicos.** La gestión administrativa y financiera estará al servicio de la calidad académica, el desarrollo de las funciones misionales y el bienestar de la comunidad educativa.
- **Corresponsabilidad y articulación.** Las áreas académicas y administrativas actuarán de manera coordinada, reconociendo que el cumplimiento de los propósitos institucionales requiere responsabilidades compartidas.
- **Eficiencia y sostenibilidad.** Los recursos se gestionarán de manera responsable, procurando su uso eficiente, la sostenibilidad institucional y la continuidad de los procesos académicos.
- **Transparencia.** Las decisiones y actuaciones institucionales serán comprensibles, trazables y acordes con la normativa, los Estatutos y los procedimientos aplicables.
- **Gestión basada en evidencias.** La planeación, el seguimiento y la toma de decisiones se sustentarán en información pertinente, confiable y oportuna.
- **Mejoramiento continuo.** Los procesos institucionales serán objeto de seguimiento, evaluación y ajuste para fortalecer su calidad, pertinencia y efectividad.

1.67 Estructura organizacional y responsabilidades institucionales

La estructura organizacional de Tec Alianza se define en sus Estatutos, reglamentos, organigrama y demás disposiciones institucionales. Su propósito es asegurar una distribución clara de responsabilidades, facilitar la coordinación entre las áreas y garantizar el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo.

Los órganos colegiados de gobierno y dirección ejercerán las funciones de orientación, decisión, reglamentación y seguimiento que les asignen los Estatutos institucionales.

La Rectoría dirige la gestión institucional y garantiza la ejecución de las políticas, planes y decisiones adoptadas por los órganos competentes.

Las Vicerrectorías, direcciones, unidades y demás dependencias desarrollan las responsabilidades académicas, administrativas y de apoyo que les sean asignadas, actuando de manera coordinada y en correspondencia con los propósitos institucionales.

La Vicerrectoría Académica orienta la implementación de las políticas académicas, curriculares, pedagógicas y de evaluación; coordina la apropiación y actualización del Modelo Educativo EFAC; y promueve la articulación de la docencia con la investigación, la extensión, la proyección social y el bienestar institucional.

Las Escuelas de Formación articulan los programas, los campos de conocimiento, el desarrollo docente y las relaciones académicas con el entorno. Los docentes concretan el PEI y el Modelo Educativo mediante las experiencias de formación, evaluación, investigación, innovación y relacionamiento que desarrollan con los estudiantes y participantes.

Las responsabilidades específicas de los órganos, cargos y dependencias se establecerán en los Estatutos, reglamentos, manuales, políticas y demás documentos institucionales aplicables.

1.68 Articulación de la gestión y los procesos institucionales

Tec Alianza organiza su gestión mediante procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y mejoramiento, de acuerdo con el mapa de procesos y el sistema institucional de gestión.

Los procesos estratégicos orientan el rumbo de la institución, la planeación, el relacionamiento institucional y la asignación de prioridades y recursos.

Los procesos misionales hacen posible el desarrollo articulado de la docencia; la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; la extensión y la proyección social; y el bienestar institucional, de acuerdo con la naturaleza de la oferta educativa.

Los procesos de apoyo proporcionan las condiciones humanas, administrativas, financieras, jurídicas, tecnológicas, comunicativas y de infraestructura necesarias para el funcionamiento institucional y el cumplimiento de los propósitos académicos.

Los procesos de evaluación y mejoramiento permiten verificar resultados, identificar brechas, gestionar riesgos y formular acciones para fortalecer la calidad y la efectividad institucional.

La gestión de información, el aseguramiento de la calidad, la transformación digital, la comunicación y la relación con el entorno se desarrollarán de manera transversal, procurando que las decisiones estén sustentadas en evidencias y que los procesos académicos y administrativos actúen de forma integrada.

La denominación, alcance, responsables, procedimientos e indicadores específicos de los procesos se establecerán en el mapa de procesos, los sistemas de gestión y los documentos institucionales correspondientes.

16. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, AUTOEVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

1.69 Cultura de autoevaluación

Tec Alianza concibe la autoevaluación como un proceso permanente, participativo, crítico y sustentado en evidencias, mediante el cual la institución examina el cumplimiento de su misión, sus objetivos, sus funciones misionales y los resultados de sus procesos académicos y administrativos.

La autoevaluación no se limita al cumplimiento de requerimientos normativos. Constituye una práctica institucional de aprendizaje, autorregulación y responsabilidad, orientada a reconocer fortalezas, identificar brechas, formular acciones de mejoramiento y tomar decisiones oportunas.

El sistema institucional de autoevaluación comprende:

- a. **La autoevaluación institucional**, que analiza de manera integral la identidad, las funciones misionales, la gestión, los recursos, los resultados y la relación con el entorno.
- b. **La autoevaluación de programas y ofertas formativas**, que examina su pertinencia, coherencia curricular, condiciones académicas, resultados de aprendizaje, permanencia, culminación e impacto.
- c. **La evaluación del Modelo Educativo EFAC**, que valora su apropiación, implementación, coherencia y contribución al aprendizaje.
- d. **La evaluación de procesos**, que permite revisar la efectividad, articulación y capacidad de mejoramiento de la gestión académica y administrativa.
- e. Estos procesos reconocerán las diferencias normativas, académicas y de aseguramiento de la calidad aplicables a la educación superior, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la educación continua.

1.70 Ciclo institucional de mejoramiento

Tec Alianza adopta el ciclo de Planear, Hacer, Verificar y Actuar —PHVA— como marco general para la gestión y el mejoramiento continuo.

- **Planear** implica definir propósitos, resultados esperados, responsabilidades, recursos, indicadores y acciones.
- **Hacer** corresponde a la implementación de los planes, programas, proyectos y procesos institucionales.
- **Verificar** comprende el seguimiento, la evaluación de resultados, el análisis de indicadores, la autoevaluación y la identificación de brechas.
- **Actuar** implica formular e implementar acciones de mejoramiento, prevención, innovación o ajuste, y verificar su efectividad.
-

El ciclo se aplicará en los niveles institucional, académico, curricular, administrativo y operativo, de acuerdo con las responsabilidades de los órganos, dependencias y actores correspondientes. Los resultados de la autoevaluación, las evaluaciones externas, las auditorías, los sistemas de información, las percepciones de la comunidad educativa y el análisis del entorno alimentarán la planeación y los planes de mejoramiento.

1.71 Sistema de información e indicadores institucionales

Tec Alianza contará con un sistema de información e indicadores que permita hacer seguimiento al cumplimiento de sus propósitos, valorar sus resultados y sustentar la toma de decisiones. El sistema integrará, entre otros, indicadores relacionados con:

- a. Acceso, participación, permanencia, culminación y graduación.
- b. Competencias y resultados de aprendizaje.
- c. Pertinencia y actualización de la oferta.
- d. Desarrollo y desempeño docente.
- e. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- f. Extensión, proyección social y relación con el entorno.

- g. Bienestar, inclusión y experiencia de la comunidad educativa.
- h. Graduados, certificados, empleabilidad y continuidad educativa.
- i. Gestión académica, administrativa, tecnológica y financiera.
- j. Cumplimiento de los planes de mejoramiento.

Los indicadores se analizarán de manera contextualizada y no como resultados aislados. Su definición técnica, fuentes, periodicidad, responsables y metas se establecerán en el Plan de Desarrollo Institucional, los planes operativos, el sistema de gestión y los documentos específicos correspondientes. El PEI establece las dimensiones generales de seguimiento, pero no fija metas numéricas, dado que estas podrán actualizarse de acuerdo con el desarrollo y las prioridades institucionales.

1.72 Planes de mejoramiento y rendición de cuentas

Los resultados de la autoevaluación y de las evaluaciones internas y externas darán lugar a planes de mejoramiento con acciones, responsables, recursos, plazos, metas y mecanismos de seguimiento. Las instancias responsables verificarán periódicamente su avance, efectividad y contribución al cumplimiento de los propósitos institucionales. Cuando las acciones no produzcan los resultados esperados, deberán revisarse y ajustarse. Tec Alianza promoverá la comunicación de los resultados relevantes de la autoevaluación y el mejoramiento a los órganos de gobierno, la comunidad educativa y los grupos de interés, de acuerdo con sus responsabilidades y con los principios de transparencia, protección de la información y rendición de cuentas.

17. MARCO NORMATIVO

Tec Alianza desarrolla su acción institucional de conformidad con la Constitución Política, la legislación y la reglamentación aplicables a la educación superior, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, la educación continua y las demás actividades relacionadas con el cumplimiento de su misión. El marco normativo orienta las decisiones institucionales, académicas, curriculares, pedagógicas, administrativas y de aseguramiento de la calidad. Su aplicación se realizará de manera diferenciada según la naturaleza de cada programa o experiencia formativa. La siguiente tabla presenta las principales normas y referentes aplicables a Tec Alianza. No constituye una relación exhaustiva y se entenderá actualizada por las disposiciones que modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen las aquí señaladas.

Tabla 4

Marco normativo y referentes institucionales aplicables a Tec Alianza

Norma	Relevancia para Tec Alianza
Ley 30 de 1992	Organiza el servicio público de la educación superior en Colombia. Define los principios que orientan la educación superior y establece los tipos de instituciones autorizadas para ofrecerla.

Ley 115 de 1994	Ley General de Educación. Establece los fundamentos del sistema educativo colombiano y los principios de la educación como servicio público con función social.
Ley 749 de 2002	Organiza el servicio público de educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica. Marco específico para instituciones como Tec Alianza.
Ley 1064 de 2006	Reemplaza la denominación "educación no formal" por Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y dicta normas para su apoyo y fortalecimiento. Reconoce la ETDH como factor esencial del proceso educativo y componente dinamizador en la formación de técnicos laborales.
Ley 2491 de 2026	Incorpora el componente de competencias socioemocionales en los proyectos educativos institucionales. Para las instituciones de educación superior contempla su incorporación en el marco de la autonomía institucional, como referente para la formación integral, el bienestar, el autocuidado y la prevención en salud mental.
Decreto 114 de 1996	Reglamentó la creación, organización y funcionamiento de programas e instituciones de educación no formal — hoy ETDH. Aunque fue derogado por el Decreto 2888 de 2007, constituye el antecedente normativo directo del régimen actual de la ETDH y su referencia histórica es relevante para documentar la trayectoria regulatoria del sector.
Decreto 3616 de 2005	Establece las denominaciones del personal auxiliar en las áreas de la salud, define sus perfiles ocupacionales y de formación, y fija los requisitos básicos de calidad para los programas de formación de auxiliares en salud. Norma de referencia obligatoria para las Escuelas de Tec Alianza que formen en este campo.
Decreto 2888 de 2007	Reglamentó la creación, organización y funcionamiento de las instituciones ETDH, derogando el Decreto 114 de 1996. Establece los requisitos básicos para el funcionamiento de programas, los mecanismos de reconocimiento de aprendizajes previos y las condiciones especiales para programas en áreas auxiliares de salud. Compilado en el Decreto 1075 de 2015.
Decreto 4904 de 2009 - Capítulo VI	Reglamenta la organización, oferta y funcionamiento del servicio ETDH. El Capítulo VI, artículos 6.1 a 6.5, contiene las disposiciones especiales para programas en las áreas auxiliares de la salud: exigencia de modalidad presencial, prácticas supervisadas mediante convenios docencia-servicio y concepto previo de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.
Decreto 2376 de 2010	Regula la relación docencia-servicio para programas de formación de talento humano en salud. Define el convenio docencia-servicio, establece los requisitos de los escenarios de práctica, los cupos y las condiciones de calidad. Aplicable a Tec Alianza cuando sus programas incluyan prácticas clínicas o en servicios de salud.
Decreto 055 de 2015	Reglamenta la afiliación obligatoria de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales cuando realizan prácticas formativas. Aplica directamente a los estudiantes de programas de formación laboral ETDH de Tec Alianza que desarrollen prácticas en empresas. El costo de afiliación no puede trasladarse al estudiante.

Decreto 1075 de 2015- Libro 2, Parte 6	Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Consolida la normativa sobre educación superior, requisitos de funcionamiento de programas y estándares de calidad.
Decreto 780 de 2016- Parte 7, Título 1	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Regula los convenios docencia-servicio que Tec Alianza debe suscribir con instituciones prestadoras de salud para el desarrollo de las prácticas formativas de sus programas auxiliares en salud.
Decreto 2244 de 2023	Reglamenta el mecanismo de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP). Permite acreditar competencias adquiridas fuera del sistema formal, habilitando rutas de formación flexibles.
Decreto 0923 de 2024	Modifica el Decreto 1075 de 2015 en lo relacionado con la definición y requisitos básicos de registro de programas ETDH. Establece duración mínima de 600 horas para programas de formación laboral, con al menos 50% de formación práctica, y actualiza los contenidos del PEI exigido para el registro. Norma más reciente aplicable a Tec Alianza.
Resolución MEN 343 de 2026	Resolución del Ministerio de Educación Nacional mediante la cual se ratifica la creación de Tec Alianza como institución de educación superior técnica y tecnológica.
Marco Nacional de Cualificaciones (MNC)	Instrumento de política que ordena y articula las cualificaciones del sistema educativo colombiano. Orienta la estructura curricular y los descriptores de competencia de todos los programas de Tec Alianza.
Acuerdo 153 de 2012 - Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud	Establece los contenidos curriculares y los perfiles de formación de los auxiliares en salud. De cumplimiento obligatorio para los programas de Tec Alianza en esta área.
NTC 4595 / NTC 4596 - ICONTEC	Normas técnicas colombianas de referencia para el planeamiento, diseño físico-espacial y señalización de instalaciones y ambientes escolares. No existe normativa especial de infraestructura para ETDH; el MEN remite expresamente a estas NTC como referente para todos los establecimientos educativos, incluidas las instituciones ETDH.
NTC 5555:2011 - ICONTEC	Establece los requisitos para el Sistema de Gestión de la Calidad en las Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de manera que su implementación eficaz permita demostrar la capacidad de la institución de ofrecer servicios educativos que satisfagan los requisitos de sus clientes, los requisitos legales y los requerimientos del entorno productivo, económico y social.
Normas técnicas ICONTEC -Gestión de calidad	Normas aplicables a instituciones ETDH para el sistema de gestión de calidad institucional y el proceso de certificación ante organismos de acreditación.
Resolución 000343 de 2026	Resolución del Ministerio de Educación Nacional mediante el cual, se ratifica la reforma estatutaria del Corporación Colsubsidio Educación Tecnológica - CET hoy Tec Alianza.

18. DISPOSICIONES FINALES

1.73 Aprobación, vigencia y actualización del PEI

El presente Proyecto Educativo Institucional entra en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Superior de Tec Alianza mediante el acuerdo correspondiente. El PEI será objeto de seguimiento permanente y de una revisión integral al menos una vez cada cinco años. También podrá ser actualizado antes de este término cuando se presenten cambios normativos, transformaciones relevantes del contexto, modificaciones en la identidad o la estructura institucional, resultados de los procesos de autoevaluación o necesidades académicas que así lo justifiquen. Mientras no sea aprobado un nuevo Proyecto Educativo Institucional, continuará vigente el documento institucional adoptado mediante el acuerdo correspondiente.

La Vicerrectoría Académica coordinará técnicamente los procesos de revisión y actualización del PEI, en articulación con la Rectoría, las demás dependencias institucionales y las instancias académicas y colegiadas competentes. La actualización promoverá la participación de representantes de estudiantes, participantes, docentes, directivos, personal administrativo, graduados y certificados, así como la consulta a actores externos cuando resulte pertinente.

Las modificaciones deberán surtir el estudio, recomendación y aprobación de las instancias definidas en los Estatutos y reglamentos institucionales.

1.74 Divulgación y apropiación

El Proyecto Educativo Institucional es un documento público y constituye un referente para la actuación de la comunidad educativa, la planeación institucional, la gestión académica y administrativa y la toma de decisiones.

Tec Alianza desarrollará estrategias de comunicación, inducción, formación y participación que favorezcan su conocimiento y apropiación por parte de estudiantes, participantes, docentes, directivos, personal administrativo, graduados y certificados. La divulgación también podrá dirigirse a las familias, empresas, organizaciones, entidades públicas, comunidades y demás actores del entorno que se relacionen con la institución.

La apropiación del PEI implica que sus principios, propósitos y lineamientos se expresen en los planes, políticas, reglamentos, programas, proyectos, decisiones institucionales y prácticas cotidianas. Las estrategias de divulgación y apropiación serán objeto de seguimiento y actualización como parte de los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo.

1.75 Responsabilidad institucional

El cumplimiento y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional es una responsabilidad compartida por los órganos de gobierno, las autoridades institucionales, las dependencias académicas y administrativas y los integrantes de la comunidad educativa, de acuerdo con sus funciones y competencias. El Consejo Superior orientará y aprobará las decisiones relacionadas con el PEI que sean de su competencia.

La Rectoría garantizará su articulación con la planeación, las políticas, la organización y la gestión institucional.

La Vicerrectoría Académica coordinará su implementación y seguimiento en los procesos académicos, curriculares, pedagógicos, de evaluación, investigación, extensión y desarrollo docente, en articulación con las dependencias e instancias correspondientes.

Las demás Vicerrectorías, direcciones, Escuelas, unidades y áreas institucionales incorporarán los compromisos del PEI en sus planes, procesos y decisiones, de acuerdo con sus responsabilidades.

Los docentes contribuirán a su concreción mediante las experiencias de aprendizaje y las demás actividades académicas que desarrollen. Los estudiantes y participantes asumirán los compromisos relacionados con su proceso formativo, su participación y la convivencia institucional.

El seguimiento general al cumplimiento del PEI se integrará a los procesos de planeación, autoevaluación, aseguramiento de la calidad y rendición de cuentas institucional.

REFERENCIAS

- Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud. (2012). *Acuerdo 153 de 2012. Por el cual se establecen los contenidos curriculares y perfiles de formación de los auxiliares en las áreas de la salud*. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Congreso de la República. (1992). *Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior*. Diario Oficial n.º 40.700.
- Congreso de la República. (1994). *Ley 115 de 1994. Ley General de Educación*. Diario Oficial n.º 41.214.
- Congreso de la República. (2002). *Ley 749 de 2002. Por la cual se organiza el servicio público de educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica*. Diario Oficial n.º 44.872.
- Congreso de la República. (2006). *Ley 1064 de 2006. Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano*. Diario Oficial n.º 46.306.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2024). *Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC)*. DANE.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (2011). *NTC 4595. Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares (2.ª ed.)*. ICONTEC.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (2011). *NTC 5555. Sistemas de gestión de la calidad para instituciones de formación para el trabajo. Requisitos (2.ª ed.)*. ICONTEC.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (2011). *NTC 5663. Programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano en las áreas auxiliares de la salud. Requisitos*. ICONTEC.
- Ministerio de Educación Nacional. (s. f.). *Marco Nacional de Cualificaciones (MNC): estructura, niveles y descriptores*. <https://especiales.colombiaaprende.edu.co/mnc/estructura.html>
- Presidencia de la República. (1996). *Decreto 114 de 1996. Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de programas e instituciones de educación no formal*. Diario Oficial n.º 42.716. [Derogado por el Decreto 2888 de 2007.]
- Presidencia de la República. (2005). *Decreto 3616 de 2005. Por medio del cual se establecen las denominaciones de los auxiliares en las áreas de la salud, se adoptan sus perfiles ocupacionales y de formación, los requisitos básicos de calidad de sus programas y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial n.º 46.055.

Presidencia de la República. (2007). *Decreto 2888 de 2007. Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano*. Diario Oficial n.º 46.706.

Presidencia de la República. (2009). *Decreto 4904 de 2009. Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial n.º 47.567.

Presidencia de la República. (2010). *Decreto 2376 de 2010. Por medio del cual se regula la relación docencia-servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud*. Diario Oficial n.º 47.792.

Presidencia de la República. (2015a). *Decreto 055 de 2015. Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial n.º 49.406.

Presidencia de la República. (2015b). *Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*. Diario Oficial n.º 49.523.

Presidencia de la República. (2016). *Decreto 780 de 2016. Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*. Diario Oficial n.º 49.865.

Presidencia de la República. (2023). *Decreto 2244 de 2023. Por el cual se reglamenta el mecanismo de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP)*. Diario Oficial n.º 52.534.

Presidencia de la República. (2024). *Decreto 0923 de 2024. Por medio del cual se modifican los artículos 2.6.4.1. y 2.6.4.8. del Decreto 1075 de 2015 en relación con la definición de los programas de la educación para el trabajo y el desarrollo humano y los requisitos básicos para su registro*. Diario Oficial n.º 52.810.

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. (2025). *Encuesta de Demanda Laboral 2025*. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Tec Alianza. (2026). *Modelo educativo: Ecosistema Flexible de Aprendizaje por Competencias (EFAC)* [Documento institucional]. Vicerrectoría Académica.